

Sesion 25.^a extraordinaria en 23 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Walker Martínez hace algunas observaciones sobre la renuncia del intendente i la del prefecto de policia de Santiago.—Contestacion del señor Ministro del Interior.—A indicacion del señor Fernández Concha se acuerda que los señores Senadores pueden presentar indicaciones sobre los presupuestos que no hayan sido discutidos dentro del plazo reglamentario, hasta el momento en que se inicie la votacion de cada uno.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, se acuerda la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Continúa la discusion del presupuesto de Industria.—Continúa la discusion de las elecciones de Llanquihue, i usan de la palabra los señores Ismael Tocornal i Fábres.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Balmaceda, J. Elías | Subercaseaux, Ramon |
| Besa, Arturo | Tocornal, José |
| Castellon, Juan | Urrejola, Gonzalo |
| Cifuentes, Abdon | Valdes Valdes, Ismael |
| Charme, Eduardo | Vergara, Luis Antonio |
| Devoto A., Luis | Vial, Leonidas |
| Fábres, J. Francisco | Villegas, Enrique |
| Fernández Concha, D. | Walker M., Joaquin |
| Figueroa, Joaquin | el candidato a Senador |
| Infante, Pastor | por la provincia de |
| Irarrázaval, Carlos | Llanquihue señor don |
| Lazcano, Fernando | Ismael Tocornal i los |
| Mac Iver, Enrique | señores Ministros del |
| Matte Pérez, Ricardo | Interior, de Relaciones |
| Reyes, Vicente | Exteriores, Cuito i |
| Sánchez M., Darío | Colonizacion i de In- |
| Sanfuentes, J. Luis | dustria i Obras Públi- |
| Silva Ureta, Ignacio | cas. |
| Sotomayor, Rafael | |

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 24.^a EXTRAORDINARIA EN 20
DE NOVIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en contratar, por el término que sea necesario, al personal auxiliar indispensable, para hacer los escrutinios de la estadística agrícola correspondiente al año de 1908.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que participa que ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por el Senado en el proyecto de lei que fija un derecho específico a la leche condensada que se importe del extranjero.

Se mandó archivar.

Solicitudes

Una de don Domingo Otaegui en que pide que se le conceda una prórroga de dos años, en el plazo fijado en la lei número 2,023 para presentación de los planos definitivos e iniciación de los trabajos del ferrocarril entre Valparaiso i Peñuelas, a que esa lei se refiere.

A la Comisión de Industria i Obras Públicas.

Con motivo de las observaciones hechas en la sesión anterior en el incidente originado por la presentación del proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1909, i por el retardo en la publicación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública i acerca de otros tópicos relacionados con el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias referentes a la clausura del debate sobre dicha materia, el señor Vergara usa de la palabra i espresa: que, movido por consideraciones ajenas al interés político i encaminadas únicamente a sostener un principio de buena administración, se vé en el caso de impugnar la tesis que ha sostenido el señor Ministro de Instrucción Pública.

Agrega que, a su juicio, la forma adoptada para la presentación de los presupuestos no corresponde a los propósitos en que se ha inspirado la disposición reglamentaria ya citada, i que, además, en su preparación no se han observado tampoco las prescripciones del decreto supremo de 4 de febrero de 1905, que reglamentó la materia i que creó para tal efecto una comisión compuesta de diversos funcionarios públicos.

Este decreto que se haya en vigencia i que se mandó insertar en el *Boletín de*

las Leyes, contiene disposiciones que Su Señoría estima bien meditadas; i después de analizarlas detalladamente, llama la atención a la que preceptúa, en el número 9.º, que los presupuestos sean entregados para su impresión el día 20 de mayo, a más tardar.

A virtud de estos antecedentes i de otras consideraciones que espone, afirma el señor Senador que no puede estimarse cumplida la prescripción reglamentaria a que ha aludido, siendo, como es, un hecho reconocido que los presupuestos no han sido entregados en su forma definitiva, como ocurre con el de Instrucción Pública, respecto del cual el señor Ministro ha espresado que, con posterioridad a su presentación, se le han hecho modificaciones, mediando todavía la circunstancia de que en este momento no existe dicho presupuesto en el Senado.

Termina haciendo presente la conveniencia de que no se cierre hoy el debate sobre los presupuestos, i que aun espera que los señores Ministros habrán de sentirse inclinados a pedir que esa discusión sea prolongada.

El señor Ministro de Instrucción Pública insiste, por su parte, en creer que la disposición reglamentaria relativa a la clausura del debate sobre los presupuestos está cumplida, i en cuanto a las disposiciones del decreto de 4 de febrero de 1905, declara que no le son conocidas i que no han podido continuar aplicándose ante la imposibilidad de que, en el mes de mayo, al Gobierno le sea dado tener un concepto claro de las necesidades, para poder formar el proyecto definitivo de los gastos públicos.

Habiendo también el señor Ministro manifestado que, por la naturaleza del trabajo, la impresión de los presupuestos ha corrido siempre a cargo de empleados especiales de la Dirección de Contabilidad i que esto ha sido motivo para que por su conducto sean entregados a la imprenta i retirados de la Secretaría del Senado, el señor Lazcano observa que los documentos enviados por el Gobierno a esta Cámara no pueden retirarse sin su

autorizacion; i agrega que, siendo esto así, la entrega hecha de los presupuestos a la imprenta no ha podido dar márgen para que allí volvieran a ser retirados por el Ministerio de Instrucción Pública ni ménos para modificarlos ni retenerlos en su poder, privando al Senado del derecho de estudiarlos con toda la debida amplitud.

Síguese algun debate en que usan de la palabra los mismos señores Ministro de Instrucción Pública i Lazcano, i el señor Cifuentes.

Con motivo de haber el señor Ministro espresado que no obstante su manera de apreciar la cuestion reglamentaria, Su Señoría no tenia inconveniente para que se acordara una nueva prórroga a la discusion de los presupuestos, el señor Cifuentes dice que formula indicacion en tal sentido, i pide que el Senado acuerde continuar esa discusion.

Habiendo llegado el término de la primera hora i espuesto el señor Cifuentes que necesitaria explicar los fundamentos de su indicacion, el señor Reyes insinúa la conveniencia de que, a segunda hora, pueda seguirse la discusion del incidente promovido, sin perjuicio de que a su debido tiempo, se cumpla la disposicion reglamentaria de declarar cerrado el debate sobre los presupuestos, en el caso de que no se produjera alguna resolucion en sentido contrario.

Así quedó acordado, i se suspendió la sesion.

A segunda hora, usa de la palabra el señor Cifuentes i aduce diversos razonamientos para establecer que no puede exigirse que el debate sea clausurado, cuando el presupuesto de Instrucción Pública no ha podido ser conocido de los señores Senadores, i cuando ni siquiera ha sido presentado a la Comision Mista de Presupuestos.

El señor Ministro de Instrucción Pública reitera, en contestacion a estas observaciones del señor Cifuentes, las esplicaciones dadas por Su Señoría en la sesion anterior, i dice que la impresion del presupuesto de Instrucción Pública quedará

terminada en dos o tres dias mas, i que, en todo momento, Su Señoría ha estado en situacion de poder concurrir a la Comision Mista a discutir el presupuesto de ese ramo llevando el ejemplar que existe preparado para la impresion.

Concluye el señor Ministro proponiendo que, sin perjuicio de la clausura del debate sobre los presupuestos el dia de hoy, se acuerde un plazo de cinco dias a fin de que puedan formularse indicaciones.

El señor Lazcano declara que no ha sido su ánimo censurar a la Secretaría ni a la Mesa cuando se refirió en la primera hora al retiro del presupuesto correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública, toda vez que ha sido práctica que la Secretaría haga llevar a la imprenta los ejemplares orijinales de los proyectos de presupuestos que se acompañan al mensaje con que se acostumbra hacer supresentacion al Senado; i reitera que el procedimiento condenado por Su Señoría es el de que el Ministerio de Instrucción Pública haya retirado de allí, sin ningun derecho, el cuaderno correspondiente a este último ramo e introducido en él modificaciones i reteníendolo en su poder, como ya lo ha espresado, en condiciones que privan al Senado del ejercicio de aquellas facultades que le asisten esclusivamente como Cámara de orijen.

El señor Villegas estima, por su parte, que habria conveniencia en llegar a un acuerdo en este incidente i formula, al efecto, la siguiente proposicion:

«El Senado acuerda prorrogar la discusion de los presupuestos hasta el dia 30 del mes en curso, pidiendo al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública que presente el del Ministerio de su cargo a la Comision Mista el lunes 23.»

El señor Besa, Presidente de la Comision Mista de Presupuestos, dá, a petición del señor Reyes, algunas esplicaciones acerca del órden en que dicha Comision ha venido estudiando los presupuestos de cada uno de los Ministerios ya tratados i acerca de los incidentes orijinales por el retardo de la impresion del presupuesto de Instrucción Pública.

Habiendo dado las seis de la tarde, hora en que la Sala debia pasar a ocuparse de la calificación de la eleccion extraordinaria de Senador por Llanquihue, se origina una corta discusion con motivo de haber solicitado la palabra el señor Ministro del Interior.

Por asentimiento unánime, se acuerda prolongar, por un cuarto de hora, el incidente relacionado.

El señor Ministro del Interior manifiesta que el Senado se ha pronunciado ya acerca de la cuestion relativa a la clausura del debate sobre los presupuestos, por el hecho de haber acordado, en sesion anterior, una prórroga de cinco dias para su discusion, i que en otras ocasiones esa clausura ha tenido lugar sin que los presupuestos hayan sido informados ni discutidos totalmente.

Acepta, no obstante, el que se acuerde una nueva prórroga, en vista del retardo ocurrido en la impresion del presupuesto de Instruccion Pública.

Termina modificando la indicacion del señor Villegas en el sentido de que se prorrogue el plazo para la discusion de los presupuestos hasta el dia 24 del corriente, a fin de que la Comision pueda informar respecto del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor Walker Martínez usa de la palabra i confirma las apreciaciones hechas por los señores Cifuentes i Lazcano.

Habiendo manifestado algunos otros señores Senadores su deseo de usar tambien de la palabra, se acuerda, a indicacion del señor Reyes, aceptada tácitamente, destinar el resto de la hora hasta las siete de la tarde, a discutir las proposiciones formuladas.

El señor Reyes, recordando la práctica seguida por el Senado, de permitir que se formulen indicaciones escritas sobre los presupuestos, ántes de clausurarse el debate, cuando aquellos no han alcanzado a ser totalmente discutidos, estima que hoy cabe adoptar ese mismo temperamento, prorrogando para ello por algunos dias el plazo en que podrian ser presentadas, en atencion a las circunstancias que ahora median respecto del presupuesto

de Instruccion Pública. Propone, al efecto, se prorrogue hasta el dia 26 del corriente el plazo para que puedan presentarse por escrito indicaciones destinadas a modificar los presupuestos.

Los señores Cifuentes i Lazcano usan tambien de la palabra para sostener las ideas que anteriormente habian emitido, habiendo el primero de ellos hecho presente que, aun cuando sigue creyendo, por las razones que ha espresado, que no puede clausurarse el debate sobre los presupuestos, retira, sin embargo, su indicacion i acepta como una medida conciliatoria la propuesta por el señor Villegas.

El señor Ministro de Instruccion Pública declara tambien que no insiste en su indicacion, i pide al Senado acepte la del señor Reyes.

En seguida el señor Presidente declara cerrado el debate acerca del incidente en discusion, i se procede a votar las indicaciones a que ha dado origen, en el orden en que han sido formuladas.

Respecto de la del señor Villegas, resultaron catorce votos por la afirmativa i catorce por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Balmaceda.

Repetida la votacion, tomó tambien parte en ella el señor Senador de Tarapacá, i resulta así desechada la espresada indicacion por quince votos contra catorce.

Consultada despues la Sala respecto de la indicacion del señor Ministro del Interior, resultan trece votos por la afirmativa i nueve por la negativa, absteniéndose los señores Subercaseaux, Fábres, Reyes, Valdes Valdes, Castellon, Figueroa don Joaquin i Walker Martínez.

Por no haber resultado mayoría absoluta de votos, se procede a repetir la votacion i resulta aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior por quince votos contra diez, absteniéndose los señores Sánchez Masenlli, Reyes, Figueroa don Joaquin i Walker Martínez.

Se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Publicas:

«Santiago, 21 de noviembre de 1908.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. copia de las notas números 572 i 713 que la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado dirijió a este Departamento, con fechas 17 de agosto i 17 de octubre últimos, acompañadas de todos sus comprobantes, para justificar la peticion de fondos destinados a obras nuevas hasta la terminacion del año en curso; datos que V. E. ha solicitado a nombre del honorable Senador señor don Joaquin Figueroa Larrain.

Dios guarde a V. E.—*Guillermo Echavarría.*»

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 20 de noviembre de 1908.—Por el oficio de V. E., número 261, de fecha 17 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir Presidente a V. E., i vicepresidente, al señor don Arturo Besa.

Dios guarde a V. E.—*ROBERTO SÁNCHEZ.—Néstor Sánchez, Secretario.*»

b) «Santiago, 21 de noviembre de 1908.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien elegir para su primer vicepresidente al señor Roberto Sánchez, en réemplazo del señor don José Víctor Besa que ha renunciado.

Dios guarde a V. E.—*RAFAEL ORREGO.—Néstor Sánchez, Secretario.*»

3.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1909, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en el proyecto de presupuestos correspondiente al Mi-

nisterio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El proyecto de presupuestos que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio último, asciende en moneda corriente i oro a cuatro millones novecientos sesenta i seis mil doscientos veintinueve pesos dieciseis centavos.

El presupuesto que la Comision tiene el honor de proponeros, asciende a cuatro millones cuatrocientos sesenta i ocho mil setenta i nueve pesos cuarenta i nueve centavos, inferior al proyecto del Gobierno en cuatrocientos noventa i ocho mil ciento cuarenta i nueve pesos sesenta i siete centavos, e inferior tambien al presupuesto vijente en dos millones trescientos cincuenta i ocho mil trescientos ochenta i nueve pesos sesenta i siete centavos.

Se aprobaron indicaciones de aumentos i de disminuciones como se espresa en el cuadro siguiente:

| | Aumentos | Disminuciones |
|--------------------|----------------------|------------------------|
| Del señor Ministro | \$ 83,283 33 | \$ 55,066 66 |
| De la Comision... | 560,233 66 | 1 086, 600 |
| Totales | \$ 643,516 99 | \$ 1,141,666 66 |

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de algunas de las partidas, se consignan en las actas de sussesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponer para el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, es el que en seguida se espresa:

SECCION DE RELACIONES ESTERIORES

Gastos en moneda corriente

PARTIDA 1.ª

SECRETABÍA

Aprobada, con las indicaciones:

Aumentar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 8, aumentando tambien de "Dos" a "Tres" el número de oficiales de primera clase.

De 7,200 a 8,400 pesos el ítem 17, i de "Seis" a "Siete" el número de oficiales super-numerarios.

PARTIDA 2.^a

JUBILACIONES I PENSIONES PÍAS

Aprobada, con la indicacion:

Agregar:

Despues del ítem 24:

Item ... Don Ruperto Cueto, ex-calígrafo del Ministerio. Decreto número 964, de 31 de julio de 1908..... \$ 1,950

PARTIDA 3.^a

GASTOS VARIABLES JENERALES

Aprobada, con las indicaciones:

Dividir el ítem 32, en los dos siguientes

Item ... Para la adquisicion de publicaciones destinadas a la Biblioteca del Ministerio..... \$ 5,000
" ... Para adquisicion de publicaciones destinadas al uso de las legaciones..... 5,000

Modificar la glosa:

Del ítem 35, dejándola en esta forma: «Gratificación a los empleados dependientes del Departamento. (Lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907). *Esta gratificación se reducirá al cincuenta por ciento cuando el cambio esté o doce peniques, i se suprimirá cuando el cambio se mantenga a catorce peniques*».

Agregar:

Despues del ítem 32:

Item ... Para arreglos del local i para completar la estantería de la Biblioteca del Ministerio..... \$ 6,000
(Sesion 23).

Presupuesto en oro

PARTIDA 4.^a

LEGACIONES

Legacion en Francia, España, Bélgica i Holanda

Legacion en Gran Bretaña

Legacion en Alemania, Austria-Hungría i Rusia

Aprobadas.

Legacion en Italia i Suiza

Aprobada, con la indicacion:

Agregar:

Despues del ítem 53:

Item ... Oficial de secretaría. . . \$ 5,333 33

Legacion en Estados Unidos de América i Méjico ;

Aprobada, con la indicacion:

Disminuir:

De 6,000 a 4,000 pesos el ítem 58, asignacion al Ministro para gastos de representacion.

Legacion en Estados Unidos del Brasil i Venezuela

Aprobada, con la indicacion:

Aumentar:

De 2,000 a 4,000 pesos el ítem 62, asignacion al Ministro para gastos de representacion.

Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai

Aprobada, con la indicacion:

Disminuir:

De 6,000 a 4,000 pesos el ítem 67, asignacion al Ministro para gastos de representacion.

Legacion en Panamá i Centro América

Con este rubro, se agregaron despues del ítem 67, los dos siguientes:

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario. \$ 26,666 67

" ... Un secretario con residencia en San José de Costa Rica, que desempeñará a la vez el cargo de Cónsul Jeneral de Eleccion, debiendo quedar a beneficio del Estado los emolumentos que perciba, con escepcion del veinte por ciento sobre el derecho de visacion de facturas.. 10,666 66

(Sesion 22)

*Legacion en Ecuador, Colombia
i Centro América*

Aprobada, con las indicaciones:

Modificar la glosa:

Del rubro, diciendo sólo: Legacion en Ecuador i Colombia.

Suprimir:

El ítem 70, por haber pasado a figurar en el rubro de la Legacion en Panamá i Centro América.

Legacion en el Perú

Legacion en Bolivia

Legacion ante la Santa Sede

Aprobadas.

Gastos variables

Aprobados, con las indicaciones:

Modificar la glosa:

Del ítem 82, suprimiendo la frase «i con promesa de venta».

Disminuir:

De 24,000 a 20,000 pesos el ítem 83, sustituyendo su glosa por la siguiente: «Para gastos de representacion de los secretarios de las legaciones acreditadas en dos o mas paises cuando invistan carácter de encargados de negocios interinos».

SECCION CONSULAR

PARTIDA 5.^a

CUERPO CONSULAR

Aprobada, con las indicaciones siguientes:

Agregar:

Despues del ítem 101:

Item ... Cónsul en Bremen. . . . \$ 5,333 33
 „ ... Cónsul en Nápoles. . . . 5,333 33
 (Sesion 23).

Aumentar:

De 2,400 a 6,000 pesos el ítem 109, para atender a los gastos que demande el uso de estampillas consulares.

Modificar la glosa:

Del ítem 113, sustituyendo la frase “del Ministerio” por esta otra: “del Gobierno”.

Del ítem 116, dejándola en esta forma: “Para pasajes de los empleados consulares i fletes de los efectos que envien al Gobierno”.

PARTIDA 6.^a

GASTOS VARIABLES JENERALES

Aprobada.

SECCION DEL CULTO

PARTIDA 7.^a

OBISPADOS I VICARIATOS

Arzobispado de Santiago

Aprobada, con las indicaciones:

Aumentar:

De 1,000 a 2,000 pesos el ítem 128, i poniendo “cuatro” oficiales en vez de “dos”, de los cuales serán: “dos primeros” i “dos segundos”.

Agregar:

Despues del ítem 125:

Item ... Vicario jeneral. \$ 3,000

Despues del ítem 156:

Item ... Para contribuir al pago de los empleados del Tribunal de Cuentas Diocesanas. \$ 3,000

Obispado de la Serena

Aprobada, con las indicaciones:

Agregar:

Despues del ítem 174:

Item ... Promotor fiscal. \$ 1,200

Despues del ítem 177:

Item ... Para ayudar al pago de los empleados del Tribunal de Cuentas Diocesanas. \$ 2,000

Obispado de Concepcion

Aprobada, con las indicaciones:

Disminuir:

De 3,000 a 2,000 pesos el ítem 203, para ayudar al pago de empleados del Tribunal de Cuentas Diocesanas.

Agregar:

Despues del ítem 200:

Item ... Para arriendo de casa i oficina \$ 2,000
 " ... Un escribiente..... 1,200

Despues del ítem 201:

Item ... Para arriendo de casa i oficina \$ 2,000
 " ... Un escribiente..... 1,200

Aumentar:

De 5,000 a 6,000 pesos el ítem 201, Gobernador Eclesiástico de Temuco.

Obispado de Aneud

Aprobada, con las indicaciones:

Agregar:

Despues del ítem 225:

Item ... Para arriendo de casa i oficina \$ 2,000

Aumentar:

De 10,000 a 12,500 pesos el ítem 229, auxilio al Seminario Conciliar de Aneud.

Agregar:

Despues del ítem 229:

Item ... Asignacion al visitador parroquial de la Diócesis... \$ 3,000

Administracion eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta

Aprobada, con la indicacion:

Suprimir:

El ítem 238, para arriendo de casa, etc.

PARTIDA 8.^a

CURAS INCÓNGRUOS

Tarapacá

Aprobada, con las indicaciones:

Aumentar:

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem 240, aumentando de «dos» a «tres» el número de tenientes-curas de Iquique.

Agregar:

Despues del ítem 241:

Item ... Al teniente-cura de Pisagua \$ 2,000

Despues del ítem 246:

Item ... Al teniente-cura de Negreiros \$ 2,000

Antofagasta

Aprobada.

Atacama

Aprobada, con las indicaciones:

Aumentar:

De 1,200 a 1,800 pesos el ítem 280, diciendo: «Al cura de Huasco Alto», en vez del «vice-párroco».

De 1,800 a 2,400 pesos el ítem 274, al cura de Caldera.

Coquimbo

Aprobada.

Aconcagua

Aprobada, con las indicaciones:

Agregar:

Despues del ítem 306:

Item ... Al cura de Catemu..... \$ 1,200
 " ... Al vice-párroco de Valle Hermoso, con residencia en La Ligua \$ 600

Valparaiso

Aprobada, con las indicaciones:

Agregar:

Despues del ítem 320:

Item ... Al cura de la Matriz..... \$ 1,200

Despues del ítem 326:

Item ... Al teniente-cura de la parroquia del Baron..... \$ 600
 " ... Al vice-párroco de Peñuelas..... 1,200

Santiago

Aprobada, con las indicaciones:

Agregar:

Despues del ítem 380:

Item ... Al vice-párroco de Paico... \$ 600

Despues del ítem 384:
 Item ... Al teniente-cura de Santa Filomena..... \$ 600
 Despues del ítem 355:
 Item ... Al rector del templo de Santa Sofia \$ 1,200
O'Higgins
 Aprobada.
Colchagua
 Aprobada, con la indicacion:
 Agregar:
 Despues del ítem 396:
 Item ... Al vice-párroco de Chimbarongo en Tinguiririca. \$ 600
Curicó
Talca
Líntres
 Aprobadas.
Maule
 Aprobada, con las indicaciones:
 Agregar:
 Despues del ítem 414:
 Item ... Al cura de Cauquénés..... \$ 1,200
 Suprimir:
 El ítem 454, al cura de San Juan de Matta.
Ñuble
 Aprobada, con la indicacion:
 Agregar:
 Despues del ítem 462:
 Item ... Al cura de San Carlos... \$ 1,200
 Aumentar:
 De 600 a 1,200 pesos el ítem 463, sustituyendo su glosa por la siguiente: «Al cura de San Bartolomé de Chillan».
 Agregar:
 Despues del ítem 466:
 Item ... Al cura de Pemuco \$ 1,200
Concepcion
 Aprobada, con las indicaciones:
 Agregar:
 Despues del ítem. . .
 Item ... Al cura de San Juan de Matta \$ 1,200

Agregar:
 Despues del ítem 468:
 Item ... Al teniente-cura de Talcahuano \$ 600
Arauco
 Aprobada, con la indicacion:
 Agregar:
 Despues del ítem 487:
 Item ... Al teniente-cura de Arauco. \$ 600
Bio-Bio
 Aprobada.
Malleco
 Aprobada, con las indicaciones:
 Agregar:
 Despues del ítem 500:
 Item ... Al cura de los Sauces . . . \$ 1,200
 „ ... Al cura de Puren 1,200
Cautín
Valdivia
 Aprobadas.
Llanquihue
 Aprobada.
Chiloé
 Aprobada, con las indicaciones:
 Agregar:
 Despues del ítem 536:
 Item ... Al ayudante del cura de Dalcahue \$ 600
 Despues del ítem 544:
 Item ... Al ayudante del cura de Chauques. \$ 600
 Despues del 563:
 Item ... Al cura de Voigue \$ 1,000
Territorio de Magallanes
 Aprobada.
 Gastos variables
 Aprobada, con las indicaciones:

Aumentar:
De 5,000 a 7,000 pesos el ítem 567, único de esta seccion.

Agregar:
Despues del 567:

Item ... Al cura de Coltauco para mantener el servicio religioso en la vice-parroquia de Monte Grande.. \$ 600

PARTIDA 9.^a

MISIONEROS

Aprobada.

PARTIDA 10.^a

PENSIONES DE GRACIA

Aprobada.

PARTIDA 11

FÁBRICA DE TEMPLOS

Aprobada, en la forma que aparece en el proyecto del Ejecutivo, i con la indicacion del señor Villegas:

Aumentar:

De 100,000 a 111,000 pesos el ítem 580, para fábrica de templos i casas parroquiales del vicariato de Antofagasta.

(Esta indicacion fué propuesta por su autor con un aumento de 100,000 a 120,000 pesos, pero fué aprobada con el aumento de 11,000 pesos, en virtud del acuerdo adoptado al concluir la sesion 27).

Se formularon ademas numerosas indicaciones para consultar ítem especiales para templos determinados, i en la sesion 27 se acordó dar por aprobadas todas las indicaciones cuyo monto no excediera de 5,000 pesos, i respecto de las indicaciones superiores a esa cantidad, conceder 5,000 pesos i el cuarenta por ciento del exceso.

Hechas las reducciones correspondientes en las indicaciones cuyo monto excedía de 5,000 pesos, resulta que se debe agregar en esta partida los ítem nuevos siguientes:

Para terminar las construcciones de las oficinas de la parroquia del Sagrario..... \$ 5,000

| | |
|---|----------|
| Para la construccion o adquisicion de una casa para la parroquia de Ancud..... | \$ 5,000 |
| Para reparacion de la iglesia parroquial de Queilen..... | 5,000 |
| Para reparacion i arreglo del edificio parroquial de Colin (departamento de Talca)..... | 4,000 |
| Para reparacion i arreglo del edificio parroquial de Curepto (departamento de Curepto)..... | 5,000 |
| Para la reconstruccion de la iglesia parroquial de Casablanca... | 7,000 |
| Para la construccion de la iglesia de Zúñiga, en Caupolican... | 5,000 |
| Para construir el templo de la vice-parroquia de Malloa, en Panquehue..... | 2,000 |
| Para la reparacion de la iglesia parroquial de Tomé | 7,000 |
| Para la terminacion de la iglesia parroquial de Arauco | 11,000 |
| Para la terminacion de la iglesia parroquial de Cañete | 7,000 |
| Para la reparacion de la iglesia de Tucapel | 4,000 |
| Para la reparacion de la iglesia de Rere | 4,000 |
| Para la iglesia de San Javier de Loncomilla..... | 6,200 |
| A los capuchinos de Concepcion, para construccion en su iglesia. | 5,000 |
| Para la iglesia de Santo Domingo de Concepcion, para construcciones | 5,000 |
| Para reparaciones de la iglesia parroquial de Talcahuano..... | 7,000 |
| Para terminar la iglesia de Marchigüe (departamento de San Fernando)..... | 3,000 |
| Para refacciones de la iglesia de Coinco (departamento de Caupolican) | 3,000 |
| Para ayudar a la construccion de la iglesia de Guadalupe (en San Fernando) | 5,000 |
| Para reconstruccion del templo parroquial de Petorca | 11,000 |
| Para reconstruccion del templo parroquial de La Ligua..... | 7,000 |
| Para reconstruccion del templo parroquial de La Calera..... | 5,000 |
| Para reconstruccion de la iglesia de Hierro Viejo..... | 2,000 |
| Para la conclusion de la iglesia i casa parroquial de Curaco de Velez..... | 3,000 |

| | | | |
|---|--------|--|--------|
| Para ayudar a la construccion de la iglesia de Cartajena..... \$ | 9,000 | Para la construccion de la iglesia de la parroquia de San Rafael. \$ | 9,000 |
| Para reparaciones en la capilla de Linderos..... | 2,000 | Para reparacion de la iglesia parroquial de Santa Cruz..... | 7,000 |
| Para la iglesia parroquial de Curicó..... | 5,000 | Para reparacion de la iglesia votiva i parroquial de Maipú..... | 7,000 |
| Para construir una iglesia en el puerto de Zapallar..... | 5,000 | Para reparacion de la iglesia i casa parroquial de Gualleco.... | 5,400 |
| Al cura de Ingenio para su iglesia | 1,000 | Para construccion del fróntis de la iglesia parroquial de Chillan. | 7,000 |
| Para el templo que construyen los Redentoristas, cerca de la Estacion..... | 11,000 | Para el templo parroquial de Búlnes..... | 7,000 |
| Para la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes en Santiago, a cargo de los Padres de la Asuncion..... | 6,200 | Para la iglesia parroquial de Lautaro..... | 7,000 |
| Para ayudar a los gastos de construccion de la iglesia de la Inmaculada Concepcion de Santiago, ubicada en la calle del Brasil entre Sama i Andes.... | 7,000 | Para reparaciones de la iglesia Franciscana de Ancud..... | 5,000 |
| Para ayudar a la construccion de la iglesia de Santa F lomena, en los Anjeles..... | 5,000 | Para la reconstruccion del templo de los Sagrados Corazones de Valparaiso..... | 23,000 |
| Para terminacion de la casa parroquial de Quirihue..... | 4,000 | Iglesia de Paiguano, departamento de Elqui..... | 5,000 |
| Para la iglesia de Temuco de los Padres del Corazon de María.. | 5,000 | Iglesia parroquial de Viña del Mar..... | 23,000 |
| Para la iglesia de Talagante..... | 5,000 | Iglesia de los padres pasionistas en Las Salinas (Viña del Mar). | 5,000 |
| Para iniciar los trabajos de la vice-parroquia del Sagrario en Santiago..... | 11,000 | Iglesia de Santa Ana, en Santiago..... | 19,000 |
| Para terminar la iglesia que construyen los padres del Corazon de Maria, en Antofagasta.... | 5,000 | Capilla de Ossa, en Santiago..... | 5,000 |
| Templo parroquial de la Estampa, en Santiago..... | 15,000 | Iglesia de los Doce Apóstoles, en Valparaiso..... | 7,000 |
| Santa Filomena, en Santiago..... | 11,000 | Iglesia parroquial de Quillota..... | 5,000 |
| San Isidro, en Santiago..... | 7,000 | Iglesia de Florida (departamento de Puchacai)..... | 4,000 |
| San Ramon (Providencia)..... | 7,000 | Iglesia de San Francisco, en Chillan..... | 5,000 |
| San Miguel (casa parroquial)..... | 5,800 | Reconstruccion de la iglesia de misioneros franciscanos de Castro..... | 11,000 |
| Apóstol Santiago, en Santiago... | 7,000 | | |
| La Santísima Trinidad, en Santiago..... | 7,000 | | |
| El Salvador, en Santiago | 11,000 | | |
| Parroquia de Lampa..... | 5,800 | | |
| Parroquia de Colina..... | 5,800 | | |
| Parroquia de San Antonio..... | 7,000 | | |
| Para reparar la iglesia de los Franciscanos en Nacimiento... | 2,000 | | |
| Para la iglesia parroquial de Nacimiento..... | 1,000 | | |
| Para la iglesia parroquial de Los Anjeles..... | 1,000 | | |
| Para la parroquia de Yungai.... | 7,000 | | |
| Para la parroquia de Pemuco.... | 4,000 | | |
| Para la iglesia de Champa de Hospital..... | 7,000 | | |

PARTIDA 12

GASTOS VARIABLES JENERALES

Aprobada.

PARTIDA 13

INSPECCION JENERAL DE COLONIZACION

Aprobada, con las indicaciones:
Aumentar:

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 600, asignacion para casa al protector de indígenas de Malleco i Cautin.

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 632, médico de las colonias de Valdivia i Cautin.

Disminuir:

De 100,000 a 60,000 pesos el ítem 638, alimentacion de inmigrantes, etc.

De 6,000 a 5,000 pesos el ítem 616, director de la Hospedería de Inmigrantes de Valparaíso.

De 3,500 a 3,000 el pesos ítem 617, contador.

De 2,000 a 1,200 pesos el ítem 618, intérprete.

De 1,500 a 1,000 pesos el ítem 619, mayordomo.

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem 620, escribiente.

(Sesion 27).

Suprimir:

El ítem 633, médico de las colonias de Mallico.

Agregar:

Despues de cada uno de los ítem 599, 603, 606 i 609:

Item ... Un ingeniero para que coope-
re al protector de indije-
nas en los juicios de de-
fensa de terrenos de in-
dijenas. \$ 4,000

Despues del ítem 640:

Item ... Subvencion a la Hospede-
ría de San Rafael, de
Santiago, a fin de que
atienda i distribuya a los
inmigrantes que le remi-
ta la Hospedería de Val-
paraíso \$ 10,000

(Sesion 27).

PARTIDA 14

JUBILADOS I PENSIONES

Aprobada.

PARTIDA 15

GASTOS VARIABLES JENERALES

Aprobada.

PARTIDA 16

OFICINA DE MENSURA DE TIERRAS

Aprobada, con la indicacion:

Modificar la glosa:

De los ítem 674, 675 i 676, sustituyendo las palabras "agrimensor" i "agrimensores" por estas otras: "ingeniero" e "ingenieros."
(Sesion 27).

PARTIDA 17 (nueva)

OFICINA DE INMIGRACION EN EUROPA

Aprobada, con las indicaciones:

Disminuir:

De 1.650,000 a 600,000 pesos el monto de los dos ítem 698 i 699, refundiéndolos en uno solo con la glosa siguiente:

Item ... Para fomento de la inmi-
gracion libre e indus-
trial en conformidad a
los reglamentos respec-
tivos \$ 600,000

De 13,333.33 a 6,666.67 el ítem 694, de-
jando "Un agente particular" en vez de "Dos."
De 24,000 a 8,000 pesos el ítem 695, de-
jando "Dos" sub-agentes en vez de "Seis."

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 696, de-
jando "Un médico" en vez de "Dos."

De 16,000 a 6,400 pesos el ítem 697, de-
jando "Dos comisarios" en vez de "Cinco."

Sala de la Comision, 5 de octubre de 1908.—*Arturo Besa.*—*Manuel Espinosa Jar.*—*Ricardo Matte Pérez.*—*R. Edwardson Meecks.*—*J. Walker Martínez.*—*Ignacio Silva Ureta.*—*Guillermo Pereira.*—*R. Arellano P.*—*Julio Alemany.*—*Eduardo Ruiz V.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Samuel González Julio.*—*Malaquías Concha.*—*E. Rocuant.*—*Dario Sánchez M.*»

Renuncias del Intendente i el Prefecto de policía de Santiago

El señor WALKER MARTINEZ.—Dentro del propósito que vengo persiguiendo en mi asiento de Senador, de velar por la correccion de la administracion pública, me veo en el caso de llamar hoy la atencion sobre un procedimiento que es, a mi juicio, bastante irregular, pues tiende a desquiciar la administracion i a resucitar malas prácticas que se iban olvidando.

Me refiero a lo que ha sucedido con el

nombramiento de secretario para la Prefectura de Policía de Santiago.

Con fecha 3 de julio del presente año dictó el Gobierno el siguiente decreto:

«Núm. 2,941.—He acordado i decreto:

El cargo de sub-prefecto de la policía de Santiago será servido por el secretario de la misma, quien desempeñará las funciones de ámbos puestos i gozará del sueldo i gratificación asignados al cargo de sub-prefecto.—Tómese razon, rejístrese i comuníquese.—Montt.—R. Sotomayor.»

Como se deja ver, este decreto se inspiró en un propósito de economía. Habia dos puestos, i el Gobierno, debo creer que con buenas razones, estimó que podian ser desempeñados por una sola persona, ahorrando uno de los sueldos. No hai necesidad de comentarios para comprender la mente i el objeto de la disposicion gubernativa.

Sin embargo, con fecha 16 del mes en curso, se dictó este otro decreto supremo:

«Núm. 5,044.—Teniendo presente que en la práctica se ha observado que las funciones de sub-prefecto i secretario de la policía de Santiago no pueden ser desempeñadas por una misma persona sin que se resienta el servicio, decreto:

1.º Derógase el decreto número 2,941, de 3 de julio del año en curso.

2. Nómbrase para que sirva el puesto de secretario de la Prefectura de la Policía de Santiago a don Osvaldo Marin.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.—Tómese razon, rejístrese i comuníquese.—Montt.—J. A. Figueroa.»

En el trascurso del 3 de julio al 16 de noviembre aparece un cambio total de criterio en el Ejecutivo; permanece el mismo Presidente de la República, han cambiado solo los Ministros.

De modo que lo que el señor Sotomayor creyó una economía fácil de hacer sin daño del servicio público, eso mismo ha pasado a ser una urgente necesidad a juicio de su sucesor, el actual Ministro del Interior.

Como en el decreto de 16 del presente se establece que la práctica ha demostra-

do que los dos cargos no pueden ser desempeñados por una misma persona sin detrimento del buen servicio, i como este conocimiento no puede haberlo adquirido el señor Ministro del Interior en las oficinas de su Secretaría, sino por informes de los funcionarios de su dependencia que están a cargo del servicio de que se trata, seria natural suponer que habia recibido notas o representaciones del Intendente de la provincia o del Prefecto, que formarían la conciencia de Su Señoría.

En 12 de octubre de 1896 se habia dictado un decreto sobre organizacion del servicio de la policía de Santiago, en el cual figura el siguiente artículo:

«Artículo 3.º Se crea el puesto de secretario de la Prefectura de la Policía de Santiago, el cual será provisto por el Presidente de la República a propuesta del Intendente de Santiago.»

Estaba, pues, consagrado el derecho del Intendente de Santiago para proponer la persona que debia ocupar el puesto de secretario de la Prefectura.

Sin embargo, el nombramiento se ha hecho sin propuesta ni conocimiento siquiera del Intendente.

El decreto de 16 de noviembre tiene dos faces, comprende dos puntos diferentes. Por una parte se afirma que la práctica ha demostrado al Gobierno la inconveniencia del decreto espedido por el Ministro señor Sotomayor, por el cual se unieron los dos puestos, i esta práctica supongo yo que no pudo llegar a conocimiento del Ministerio sino por representacion de las personas colocadas al frente del servicio de policía, que le dieran parte de los malos efectos que aquella medida habia producido.

Por otra, el nombramiento del secretario señor Marin se ha hecho por iniciativa esclusiva del Gobierno, sin previa propuesta de nadie.

Hai un documento, que conviene se inserte en nuestro *Boletín de Sesiones*, que pone de manifiesto que el Gobierno no ha recibido informes de los jefes de este servicio sobre los inconvenientes que se dicen comprobados por la práctica i orijinados por la union de los puestos

de secretario i sub-prefecto de policía. Es una nota del Intendente de Santiago, con la que este funcionario eleva al Ministerio la renuncia de su puesto, i tambien la renuncia del Prefecto. Este documento dice así:

«Santiago, 18 de noviembre de 1908. —Señor Ministro: Se ha recibido en esta Intendencia el decreto número 5,044 de 16 del corriente, espedido por ese Ministerio, por el cual se nombra secretario de la Prefectura de Santiago, a don Osvaldo Marin, dejando al mismo tiempo sin efecto el decreto número 2,941, de 3 de julio del presente año, en vista de que en la práctica se ha observado que las funciones de sub-prefecto i secretario no pueden ser desempeñadas por una misma persona sin que se resienta el servicio.

Como ni esta Intendencia ni la Prefectura han suministrado a V. S. dato alguno que pueda servir de base al considerando del citado decreto de 16 del presente; i como, por otra parte, el decreto reglamentario de 12 de octubre de 1896, que crea el puesto para que ha sido designado el señor Marin, establece que deberá ser proveido a propuesta del Intendente de la provincia, propuesta que en el presente caso no ha sido sometida a la resolución de V. S., estima el infrascrito que se encuentra desautorizado por V. S.

Elevo, en consecuencia, la renuncia del cargo que desempeño.

Acompaño tambien la que hace el señor Prefecto de policía, teniente coronel don Enrique Quiroga Rogers, quien, en vista de los fundamentos de su renuncia, estima haber perdido la confianza del Gobierno, por lo cual se considera tambien inhabilitado para seguir prestando sus servicios en el Ejército.

Dios guarde a V. S.—*J. D. Amunátegui Rivera.*»

Aquí tenemos, como se ve, un documento que dice lo contrario de lo que se afirma en el decreto de 16 de noviembre: un documento en que el Intendente de la provincia se dirige a su jefe para decirle que el fundamento invocado en el decreto,—esto es, los inconvenientes que

la práctica hubiese hecho ver en la union de las funciones de secretario i sub-prefecto,—no habia sido indicado al Ministerio por los jefes responsables del servicio de policía de la capital. I el señor Intendente, en vista del acto del Gobierno, eleva su renuncia, acompañando tambien la del Prefecto, quien, estimando haber perdido la confianza del Gobierno, se retira de la policía i del Ejército. Ambos prefieren retirarse ántes de verse atropellados en una forma que, como he dicho, ya iba desapareciendo de nuestras prácticas administrativas.

Hubo un tiempo en que los Ministros indicaban a los jefes de oficina las personas que debian proponer para los empleos subalternos. Pero esa época habia pasado; el trascurso de los años habia traído procedimientos mas correctos i dignos. Los jefes de los diferentes servicios, velando por sus fueros i por las verdaderas conveniencias de una administracion ordenada i responsable, empezaron a protestar de aquel sistema, que sobre todo se estremaba en tiempo de elecciones; hai funcionarios cuyo principal mérito es haber resistido esas imposiciones del Ejecutivo.

El olvido de estos procedimientos correctos, ha producido, en el caso actual, el resultado que era de esperarse: el Prefecto de policía, atropellado en sus prerrogativas i vejado en su dignidad, se ha retirado de su puesto. No podia ser de otra manera; no se esplica que un jefe de policía, de un servicio tan laborioso, no tenga la facultad de escojer a sus subalternos, a los cooperadores de su labor. I en este caso ocurre la circunstancia de que, siendo hace algun tiempo el señor Marin, secretario de la Prefectura, el mismo señor Quiroga pidió su remocion.

Si a un Ministro Plenipotenciario se le impone un secretario cuya separacion haya pedido él mismo ántes ¿se quedaria ese Ministro en su puesto? Es indudable que nó. I ¿por qué un Prefecto de policía ha de permitir la imposicion de un secretario, que es su brazo derecho en toda hora i en toda circunstancia? Hace veinte años, el jefe de la policía, entre nosotros

era un ganador de elecciones; hoy, el Prefecto de policía de Santiago, es un alto empleado público.

En todos los países, el Prefecto de policía es un alto funcionario, i en algunas partes es un verdadero Ministro de Estado, una persona que está siempre en contacto con el Gobierno, al cual comunica aquellos secretos de que por la naturaleza de su cargo se encuentra en posesion, i que facilitan la conservacion del órden público.

Ahora tenemos aquí de prefecto a un cumplido caballero, a un militar que posee una brillante hoja de servicios, que desempeñó un hermoso papel en Valparaíso, hace dos años: ¿podía este distinguido funcionario tolerar que se le imponga un secretario cuya separacion él mismo habia pedido en otra ocasion, i pasándose por las disposiciones del decreto que organiza la policía? ¿Por qué el señor Ministro no derogó ántes ese decreto, a fin de habilitarse para nombrar directamente al señor Marin? I ya que existia ese decreto, ¿por qué el señor Ministro no lo respetó?

Se quiere sólo hacer la voluntad del Presidente de la República. Así se ha manifestado en esta Cámara, cuando se ha visto convertida en cuestion política el asunto mas sencillo, como era el de permitir que se discutieran los presupuestos, vulnerándose con ello los fueros del Senado i olvidándose las tradiciones del pasado.

¿Quiere hacerse del Prefecto de policía un maniquí un jenízaro, sometido en todo a la voluntad del Presidente de la República o del Ministro accidental? El decreto firmado por el señor Sotomayor unia los puestos de sub-prefecto i secretario, ahorrando así un sueldo; ahora otro Ministro, sin informe alguno del Prefecto acerca de que haya inconveniencia para el servicio, vuelve atras e impone un secretario al Prefecto.

Queda con esc a la vista el triste empeño por perturbar los servicios públicos, por colocar en esas oficinas un empleado mas o ménos diestro en ganar elecciones, un auxiliar de la confianza personal del

señor Ministro del Interior, pero que no ha sido propuesto por el jefe respectivo.

No entro a averiguar el propósito de este acto gubernativo, ni quiero señalar las consecuencias políticas que pueda tener este nombramiento. Creo que la designacion hecha en el señor Urzúa para el cargo de Intendente, es acertada, porque el nombrado es un hombre respetable; pero debo dejar constancia de que en la última eleccion, que fué la mia, a pesar de que todos los partidos de la alianza habian tomado acuerdos para combatirme, el Intendente señor Amunátegui Rivera no dió al menor motivo para que se le acusara de intervencion; no pude quejarme de un solo acto que manifestara que el jefe de la provincia habia intervenido, apesar de la natural acuciosidad con que observé su conducta. Es para mí un deber rendir este homenaje a ese funcionario, i declarar que se condujo en forma completamente correcta i prescindente.

No será, por consiguiente, para dar garantías electorales por lo que se ha buscado esta pequeña intriga de hacer un nombramiento destinado a hacer saltar al Intendente de la provincia, intriga que podríamos llamar florentina, si no estuvieramos en las riberas del Mapocho, i que por esto llamo yo intriga mapochina.

Es antiguo entre nosotros el sistema de hacer saltar a los empleados públicos, cuando no son convenientes a ciertos intereses políticos, cuando no se puede sacar de ellos todo el fruto electoral que se desea. Pero con este precedente ¿qué condicion se crea a los demas empleados públicos? Hai leyes que han sancionado este buen réjimen de que los empleados subalternos sean propuestos por los jefes respectivos. Por ejemplo, los administradores de aduanas tienen esta facultad de presentar los candidatos para los distintos empleos.

¿Se restringe con esto las atribuciones del Gobierno? No, señor. Se procede así en interes de la buena administracion pública, porque a un jefe de oficina que escoje sus empleados, puede exijírsele mas, puede hacérsele responsable de

los servicios que dirige. Para que haya buena administración, es necesario establecer las responsabilidades, i esto solo se consigue dando a los jefes de las oficinas la facultad de escoger sus empleados.

El procedimiento gubernativo que se ha observado con respecto al nombramiento de secretario de la Prefectura de Santiago, se presta a toda clase de comentarios, hasta buscar una causa oculta en los móviles del Ejecutivo. No digo una novedad si afirmo que hai un rumor subterráneo, si no un chisme callejero, que empieza a buscar explicacion a esta manera de hacer saltar a dos elevatos funcionarios de la provincia. ¿Hay en el fondo algo que justifique este procedimiento? Dígase entónces francamente, i levántese el velo de lo que está oculto; dése un escáudelo, si es que existe.

Yo no soy de aquellos que creen que se deben ocultar siempre i en todo caso los escándalos, para evitar resonancias; por el contrario, creo que se debe descubrir el velo i exhibir la verdad de lo que existe. Los países que han sido mas enérgicos para descubrir sus vicios son los que han alcanzado una buena administración pública; en tanto que los que los tapan, los que envuelven en un misterio la separacion de un empleado para evitar el vendaval, jamás alcanzan una buena situacion.

Los documentos que he leído, i que quedarán incorporados en nuestro *Boletín*, justifican de sobra las palabras que he pronunciado i mi iniciativa en este incidente. Yo siempre busco rumbos para servir a mi país desde estos bancos; i he creído que en el momento actual, dada la ola de desprestijio que va cayendo sobre nuestra administración pública, dada la forma como se vianen relajando los resortes administrativos, hago buena campaña al procurar que se respeten las atribuciones i derechos que tienen los empleados públicos. Por eso he dicho lo que la Cámara me ha oído.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Luznaga, señor Presidente, que el honorable Senador por Santiago haya acogido rumores subterráneos i

chismes callejeros, como él mismo los ha calificado, para venir a formar una especie de proceso al Ministro del Interior, al llevar a la práctica sus deseos de velar en este recinto por el estricto cumplimiento de las leyes i por una correcta administración pública.

Creía ser mas conocido por el señor Senador; al mismo tiempo, creía ser correspondido en la forma cortés, amable i deferente con que siempre he cultivado relaciones con Su Señoría.

Decía el señor Senador que, como en la última sesion de esta Cámara habia hecho yo cuestion política de la clausura de la discusion de los presupuestos, él tambien se creía en el caso de hacer un poco de política en contra del Ministro del Interior, a pesar de haber declarado constantemente su propósito de dedicarse a otra clase de labores que las políticas. Además, deploraba el señor Senador que se dejara ver en el nombramiento del secretario de la Prefectura un propósito oculto, talvez el deseo de preparar ciertos elementos que pudieran servir para ultteriores efectos electorales. I agregaba Su Señoría, como circunstancia agravante el hecho de que el señor Marin, nombrado secretario de la Prefectura sin conocimiento prévio del Prefecto de policía, habia sido destituido ántes de su empleo.

El señor WALKER MARTINEZ.—No he dicho que fuera destituido, señor Ministro; dije que el Prefecto habia pedido su remocion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Tampoco es exacto que el Intendente o el Prefecto hayan pedido alguna vez la remocion del señor Marin del puesto de secretario de la Prefectura. Este caballero fué nombrado secretario interino en 1906, mientras se hallaba ausente el señor Rodríguez, i estuvo en el ejercicio del cargo hasta la llegada del secretario en propiedad.

Tan pronto como llegó de Europa i reasumió su puesto el señor Rodríguez, hubo de retirarse el señor Marin, que habia sido nombrado sólo para mientras el propietario desempeñaba la funcion que se le encomendara.

Tengo motivos para asegurar al Senador que el señor Marin cumplió siempre correctamente sus deberes, que mereció la aprobacion del antiguo Prefecto i la del señor Intendente, quien así me lo ha manifestado.

Otra de las inxactitudes en que ha incurrido el honorable Senador es la de asegurar que el Ministro del Interior no haya hablado jamas con el Intendente o con el Prefecto sobre la necesidad de derogar el decreto que juntó la sub-prefectura con la secretaría. Desde que me hice cargo del Ministerio llegaron a mi conocimiento algunos rumores acerca de la desorganizacion de las oficinas de la policia de Santiago.

Estos rumores se confirmaron, desgraciadamente, i con verdadero sentimiento me impuse de que habia ocurrido un desfalco en la tesorería del cuerpo de policia.

En el acto que tuve confirmacion de este hecho, como ya he tenido oportunidad de decirlo, ví al Director de Contabilidad i le pedí que enviara a un inspector de oficinas fiscales, al mas competente, a fin de que investigara lo que habia sobre el particular. Lo único que he sabido de una manera positiva hasta hoy es que las oficinas están desorganizadas, que el control de las cuentas de multas, de haber de desertores i otros, era incorrecto; que, a causa de la acumulacion de los puestos de sub-prefecto i de secretario, el servicio de secretaría no existia o era mui deficiente; que no se examinaban los documentos que debian servir para controlar el movimiento de fondos de la caja, i que estas irregularidades se debian, sino del todo, en gran parte a la acumulacion de esos dos destinos.

Hablé sobre esto en mas de una ocasion con el Prefecto, manifestándole que en mi opinion era indispensable reorganizar el servicio en la forma en que ántes se encontraba, i que esta reorganizacion era la única garantía de la correcta administracion de esos fondos, que suben a cantidades no despreciables. Le hablé sobre la situacion que le creaba este desfalco; i aunque siempre me mereció completa

confianza su honorabilidad, i así se lo manifesté, sin embargo, hubo de comprender el Prefecto que se hallaba en una situacion desgraciada, puesto que el correcto desempeño de su cargo le obliga no solamente a la organizacion e instruccion del personal, sino tambien a intervenir i supervijilar el movimiento de tesorería.

El no habia comprendido en esa forma sus deberes, i hubo de convencerse que en esta parte no habia cumplido con el reglamento del cuerpo de policia. Le espereé tambien nuevamente el deseo de que se volviera al réjimen antiguo, o que se modificara el actual en forma que asegurara una administracion de fondos mas correcta. Sin embargo, pasaron dias i pasaron semanas i, confundido i perturbado ante el desfalco, nunca me dió una respuesta concreta ni una sola idea acerca de si debia reorganizarse el servicio en una o en otra forma.

Mal podia el Ministro, en un negocio en que le cabe responsabilidad, esperar hasta las kalendas griegas. He esperado, sin embargo, tres meses, sin que el Prefecto de policia ni el Intendente pusieran remedio a la situacion o indicaran medidas para precaver iguales sucesos en lo futuro. En esta circunstancia, el Ministro que habla no tenia otro camino que anticiparse a tomar medidas, i hubo de declarar, por medio del decreto que conoce la Cámara, que debía volverse al réjimen antiguo. El Ministro habria faltado a sus deberes si, teniendo la conciencia de que el servicio estaba desorganizado, no hubiera tratado de remediar este mal.

Jamas se me habia ocurrido que se levantara una voz tan prestigiosa como la del honorable Senador de Santiago para enrostrar al Ministro su conducta, i para decirle que, al dictar ese decreto, que tenia por objeto salvaguardar los intereses fiscales, habia procedido por móviles políticos, por el deseo de tener influencias electorales, llevando a la policia a una persona que habia sido despedida o separada por el Intendente o el Prefecto. Nunca pude pensar que Su Señoría, que me conoce desde hace muchos años, acogiera

de lijero esos rumores subterráneos para fabricar un castillo de naipes i hacer sospechosa la lealtad i la honradez de intenciones del Ministro del Interior.

El señor WALKER MARTINEZ.— No debe ser de naipes este castillo, cuando el señor Ministro no ha podido destruirlo.

Mis honorables colegas han oido que yo he planteado una cuestion administrativa, fundado en documentos que he leido a la Cámara. No he sido yo quien ha asegurado que el señor Ministro ha procedido en esta materia sin informaciones de sus subalternos. Es el Intendente quien lo dice. Oigalo el Senado: «Cómo ni esta Intendencia ni la Prefectura de Policía han suministrado a US. dato alguno que pueda servir de base al considerando del citado decreto de 16 del presente, etc». De modo que es un documento oficial, que se ha publicado i que debe estar ahora en la cartera del señor Ministro, el que yo he señalado; no se me puede decir, pues, que me he hecho eco de chismes. Cuando hablé de chismes callejeros i de rumores subterráneos me referí a lo que ha espresado ahora el señor Ministro; aludí a un rumor, i Su Señoría acaba de confirmar ese rumor, hablándonos del desfalco.

El señor Ministro creyó necesario recordar la cortesía que siempre ha gastado en sus relaciones políticas i personales con el Senador que habla, estrañándose de que yo la hubicra roto. ¿He faltado yo a la cortesía que debo al señor Ministro por el hecho de haber preguntado los motivos del procedimiento, a mi manera de ver incorrecto, que ha seguido el Gobierno en este asunto? Me parece que nó, señor Presidente. La cortesía no me obliga a callarme; no habria callado aun cuando las observaciones que hubiera de hacer fueran contra amigos políticos. Mas de una vez me he separado de las filas del partido en que he militado, para cumplir con lo que consideraba mi deber, para enrostrar procedimientos que juzgaba incorrectos.

Así, por ejemplo, recuerdo que el es-

tado de sitio decretado por el que es

ahora Presidente de la República, en tiempo en que habia en el Gobierno dos Ministros conservadores, fué combatido por *El Constitucional*, diario de mi propiedad, i en artículos redactados por mí. Creo que tengo el derecho i el deber de fiscalizar los actos del Gobierno, i en este caso estaba aun mas obligado, porque el decreto de que me ocupo ha venido a nombrar empleados contra disposiciones administrativas que dan injerencia en estos nombramientos a los superiores inmediatos, procedimiento incorrecto que siempre he condenado.

El señor Ministro, sin embargo, no ha tozado este punto de mis observaciones i se ha limitado en su respuesta, primero a una digresion sobre la cortesía, i en seguida, a afirmar que el Senador que habla ha tratado de suscitarle dificultades por un decreto destinado a cautelar la correcta administracion de los fondos públicos.

Desde luego, yo no me he ocupado de este punto; pero ahora, ya que el señor Ministro lo ha develado, puedo agregar que, si habia incorrecciones en el manejo de esos fondos, la manera de corregirlas no era atropellando derechos reconocidos como lejítimos en la práctica i sancionados por un decreto, como son los que tienen los jefes para proponer a empleados subalternos; ni era tampoco buena manera de corregirlas el obrar de modo que los jefes se vean obligados a renunciar por su propio decoro. Lo correcto habria sido que el señor Ministro hubiera ordenado hacer las investigaciones del caso, o hubiera llamado para ese efecto a los funcionarios responsables.

Quando se invocan razones como esas, lo que debe hacerse es enderezar lo torcido, exhibir los actos punibles i ponerles inmediato correctivo. Pero, repito una vez mas, yo no he hablado de eso, no se referian a eso mis observaciones capitales; aludí a ello solamente de una manera indirecta, que el señor Ministro ha esclarificado.

Yo no he dispuesto de otros documentos que del decreto del señor Sotomayor que acumulaba estos dos empleos; el

decreto de Su Señoría que destruía esa union, alegando que en la práctica se habian encontrado inconvenientes que exijan este procedimiento, i de la nota del Intendente en que hacia su renuncia. Yo he querido referirme a esos procedimientos que tienden a hacer escuela; porque de todos los abusos gubernativos no hai maleza que cunda en Chile con mayor rapidez que los pequeños abusos, que se estienden como la galega.

Si el señor Ministro hubiese puesto mano franca en este asunto, yo nada le diria. Si Su Señoría hubiera suspendido al Intendente i le hubiera nombrado un reemplazante, i si hubiera hecho lo mismo con el Prefecto no habria yo protestado por ello, pues habria pensado que alguna razon tenia para proceder así, ya que es conocida la prudencia del señor Ministro; pero en vez de hacer eso, Su Señoría pone algo de resbaladizo en el camino del Prefecto i del Intendente para que se retiraran solos. Entónces la cosa varia: ¿puede decirse que el deber del Gobierno se cumplió, solamente porque estos empleados han renunciado espontáneamente, i por un motivo de dignidad, que en vez de comprometerlos, les hace mas bien honor?

La cuestion que yo propongo es la de procedimiento. El señor Ministro se admira de que yo pregunte por qué se hacen estos nombramientos en visperas de una eleccion, i cuando es sabido que ese señor Marin tiene una pájina electoral conocida, que es un diestro en las jornadas electorales, del mismo modo que se llaman diestros en las corridas de toros a los que saben matar con mas habilidad la res.

Yo no he dicho que el señor Ministro quiera preparar con esto la eleccion próxima; solo me he limitado a decir: no volvamos a los tiempos pasados. Pocos hombres habrá en el Senado que conozcan mejor que yo la historia de nuestras elecciones en los últimos treinta años; pocos han visto mas que yo lo que han sido los abusos en Santiago, cuando las policías intervenian en los actos electorales. Yo no me asusto ahora de las muchas incorrecciones que ocurren; pero lo

que temo, lo que haria retrogradar al país medio siglo, es que volvamos al uso de las policías en las jornadas electorales.

La intervencion de la policía en los actos electorales no solo tiene el inconveniente de quitar el prestigio a esta institucion; hubo un tiempo en que el *paco* era un ser odiado por todo el mundo, i en que los jefes i oficiales de policía llevaban el baldon hasta ser ladrones de registros electorales. ¿No recordamos el pasado? Por eso he dicho que temo que este nombramiento pudiera tener esos inconvenientes, i lo temo en vista de los antecedentes que he leído a la Honorable Cámara.

Yo espero como conclusion de este debate, i por esto lo estimo fructífero, que se haga una investigacion clara i correcta acerca de lo que ha pasado dentro de nuestro servicio policial; las observaciones que hoi ha hecho el señor Ministro, i la justificacion que ha dado al decreto que lleva su firma, lo obligan a proceder así. Espero, pues, que pronto podamos conocer los resultados de aquella investigacion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).--Con la vénia del señor Presidente, me voi a permitir decir solo una palabra acerca del deseo que acaba de manifestar el honorable Senador por Santiago.

Yo he dicho que los libros del Cuerpo de Policía de Santiago estaban llevados cen mucho atraso, talvez de mas de un año, en lo referente a multas i otras entradas; i que para formarse una idea cabal del monto de la suma desfalcada ha sido preciso poner esos libros al dia, lo que es tarea larga.

He tenido una entrevista con el Director de Contabilidad, quien quedó de darme un informe concluyente i definitivo en esta semana, de modo que apenas llegue a la oficina del Ministerio, no tendré inconveniente alguno para ponerlo en conocimiento del Honorable Senado.

El señor SOTOMAYOR.--Me creo en el caso de decir una palabra, ya que el honorable Senador de Santiago ha recordado el decreto que lleva la firma del

que habla, i que unió los cargos de sub-prefecto i de secretario de policía.

Esta medida, que se hizo con el propósito de hacer alguna economía, tenía un carácter esencialmente transitorio. Había el propósito de reorganizar las oficinas de policía, i habiendo fallecido el sub-prefecto de entónces, señor Lazo, se unió este cargo con el de secretario, miéntras se efectuaba la reorganización.

Esta medida, lo repito, no se dictó con carácter de definitiva, sino de transitoria, miéntras se reorganizaba el servicio. El Gobierno ha podido, pues, tomar mas tarde el camino que la experiencia indicase como mas conveniente.

El señor SECRETARIO.—El señor Urrejola ha posado a la Mesa una indicación para que puedan hacerse indicaciones en todos los presupuestos que faltan por discutirse, las cuales deben presentarse a la Mesa ántes de que termine la sesion próxima.

El señor MACIVER.—Hace tiempo se dictó una lei segun la cual no hai otras tesorerías que las tesorerías nacionales, es decir, las tesorerías jenerales i las tesorerías departamentales.

Con aquella lei se quiso poner atajo a la estension considerable que las tesorerías habian tomado, creándolas en cada reparticion de la Administracion Pública.

Durante algunos años la lei se cumplió; pero, desde hace no pocos años ha pasado a ser letra muerta, i ya con alguna estrañeza, bien que sin ninguna admiracion, oímos hablar de tesorerías de los cuerpos de policías, tesorerías de los cuerpos del Ejército, tesorería de la Direccion de Obras Públicas, tesorerías en todas partes.

No tiene nada de extraño que, a medida que crece el número de las tesorerías, crezca tambien el número de los desfaleos.

Estas cosas no acontecerian si se diese cumplimiento estricto a la lei que establece que no hai mas tesorerías que las nacionales, i que dispone que el manejo jeneral de los fondos públicos no podrá radicarse sino en las tesorerías creadas por ella.

Indicaciones en los presupuestos

El señor BALMACEDA.—¿Cuál es la indicacion del honorable señor Urrejola?

El señor SECRETARIO.—Para que puedan hacerse indicaciones en los presupuestos que faltan por discutirse, las cuales deberán presentarse a la Mesa ántes de levantarse la sesion próxima.

El señor BALMACEDA.—Supongo que las indicaciones podrán ser de cualquier carácter, sea para agregar, para suprimir o para modificar los ítem del presupuesto.

El señor URREJOLA.—Sí, señor Senador. De aumento, de disminucion o de modificacion de los ítem o partidas.

El señor MACIVER.—De disminucion no habrá ninguna.

El señor URREJOLA.—Eso dependerá de la voluntad de la mayoría del Honorable Senado.

El señor CIFUENTES.—Me encontraba inhabilitado para hacer indicacion alguna sobre los ítem del presupuesto, porque estoi completamente ignorante de lo que pasa.

¿Cómo podría pedir la supresion de un ítem, o la agregacion de otro, cuando no conocemos los presupuestos?

Se me colocaria, a mi a lo ménos, en una situacion imposible.

Si el señor Ministro no hubiera hecho cuestion de Gobierno, cuestion de alta política, de retardar por algunos dias la discusion de los presupuestos, que nadie conoce, indudablemente que habria tenido tiempo de darles siquiera una pequeña ojeada.

Comprenderá Su Señoría que, trayendo el presupuesto de Instruccion Pública a las cinco de la tarde, no nos queda tiempo ni paciencia para revisarlo ántes de que se levante la sesion.

Si se hubiera aceptado la indicacion prudentísima i conciliadora del honorable Senador por Coquimbo, nos encontraríamos habilitados para formular las indicaciones que estimáramos convenientes. El plazo que fija la indicacion del

honorable Senador por Nuble es demasiado reducido, i por mi parte no lo puedo aceptar.

La indicacion formulada en la sesion anterior por el honorable señor Reyes era todavia mas aceptable, porque fijaba un plazo mayor; pero si solo se permite formular indicaciones hasta el término de la sesion de mañana, se nos coloca en la imposibilidad de ejercitar nuestros derechos. Por estos motivos, repito, mi voto será negativo a la indicacion del honorable Senador por Nuble.

El señor URREJOLA.—Voi a explicar brevemente los motivos que me indujeron a hacer la indicacion que he formulado.

He propuesto que se permita presentar indicaciones hasta el término de la sesion de mañana,—en el caso de que hubiera sesion,— porque la de mañana es la última sesion en que se pueden discutir los presupuestos. Seria curiosa la situacion del Senado si se acordara que podian presentarse indicaciones hasta dentro de cuatro dias, por ejemplo. En este caso sucederia que, debiendo clausurarse la discusion el dia 24, i habiéndose permitido formular indicaciones hasta el 26, por ejemplo, habria dos dias durante los cuales el presupuesto se vetaria sin que pudiera hacerse indicacion de ningun jénero.

Por mi parte, no tendria inconveniente para aceptar una modificacion que hiciera cualquiera de mis honorables colegas en el sentido de que se permitiera formular indicaciones por escrito hasta el dia 26. Pero hago ver el inconveniente que esto tendria, cual es el de que habiéndose clausurado la discusion el 24, habria dos dias, el 25 i el 26, durante los cuales votaríamos los presupuestos sin poder hacer indicacion alguna. Ese ha sido el motivo que me ha inducido a fijar el plazo que espresa mi indicacion para que puedan presentarse indicaciones por escrito.

El señor LAZCANO.—A la Comision Mista, señor Presidente, llegó el presupuesto de Instruccion Pública que habia sido pedido en esta Cámara. Este

niño perdido, como lo llamaba en la sesion pasada el honorable señor Cifuentes, llegó ayer; pero teniendo la Comision que terminar la discusion del presupuesto de Hacienda, no ha podido ni siquiera imponerse de ese presupuesto.

Varios miembros de la Comision revisaron ese presupuesto i les ha quedado la impresion de que esa niña llegaba, permitiame la Cámara la expresion, con dientes i con barbas. Es evidente, como lo espresamos aquí en la sesion anterior, que ha habido el propósito de sustraer al conocimiento de la Comision Mista i del Senado el presupuesto de Instruccion Pública. De modo que cualquiera indicacion que tienda a evitar esto, me parece oportuna i conveniente. Ya que no se ha querido dar a conocer a la Comision i al Senado ese presupuesto, creo que hai conveniencia en que esta Cámara cumpla con la obligacion que tiene de pronunciarse sobre los presupuestos de gastos de la nacion, i con mucha mayor razon cuando se trata de un ramo tan principal como es el de la ensenanza pública. El procedimiento que propone el honorable Senador por Nuble ha sido adoptado en distintas ocasiones en una i otra rama del Congreso. Leyendo en dias anteriores un libro muy interesante que ha llegado a manos de todos nosotros, i escrito por nuestro ilustrado colega el honorable Senador por Colchagua, pude impermea que en la Cámara de Diputados se ha tomado en diversas épocas resoluciones distintas unas de otras.

Siendo Presidente de esa Cámara el señor Palacios se tomó un camino en esta materia: durante la presidencia del señor Bello Codecido se tomó otro; pero, como lo reconoce el autor del libro a que me refiero, un acuerdo posterior de esa Cámara vino a establecer definitivamente el precedente de que podia formularse indicaciones hasta el dia en que, segun el Reglamento, debe clausurarse el debate.

De modo que la indicacion del honorable Senador por Nuble es oportuna por donde se la considere, porque ella se ajusta a prácticas ya reconocidas como buenas en una i otra rama del parlamento, i

vuelvo a decirlo, tambien porque nos habilita para cumplir con nuestro deber.

El señor SECRETARIO.—El señor Sánchez Masenlli ha enviado a la Mesa la siguiente indicacion:

«Para que puedan hacerse indicaciones en todos los presupuestos que faltan por discutir, las cuales deberán presentarse a la Mesa al levantarse la sesion de pasado mañana.»

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Me he permitido modificar la indicacion del honorable Senador por Ñuble, aumentando el plazo que ella fija para que puedan presentarse indicaciones sobre los presupuestos que faltan por discutir hasta el término de la sesion de pasado mañana, porque en realidad en ménos de cuarenta i ocho horas no alcanzaremos a imponernos del de Instruccion Pública que solo ha llegado al Senado el dia de ayer.

Esto es lo que me ha movido a modificar la indicacion del honorable señor Urrejola.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como ha llegado el término de la primera hora van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Con el permiso del señor Presidente, me voi a permitir modificar la indicacion del honorable Senador por Ñuble, que a su vez a sido modificada por la del honorable Senador por Valdivia, en la siguiente forma:

«Que se puedan presentar indicaciones sobre los diversos presupuestos que aun no están discutidos, en la sesion en que se inicie la votacion de cada uno de ellos.»

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Como la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Maule es mas comprensiva que la mia, no tengo inconveniente para aceptarla, retirando la que yo formulé.

El señor URREJOLA.—Por el mismo motivo rogaria al señor Presidente que pusiera primeramente en votacion la indicacion del honorable señor Fernández Concha.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Así se hará, señor Senador.

Puesta en votacion la indicacion del señor Fernández Concha fué aprobada por dieciseis votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar el señor Silva Ureta.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—(Al votar). Nó, porque prefiero la indicacion del honorable señor Sánchez Masenlli, en subsidio de la del honorable señor Urrejola

El señor ESCOBAR (Presidente).—En consecuencia, quedan escluidas las otras dos indicaciones.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—Está anunciado para discutirse entre los asuntos de fácil despacho el proyecto que autoriza la devolucion de derechos de Aduana que pagare por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.

El señor VERGARA.—¿No seria mejor dejar los asuntos de fácil despacho para despues del despacho de los presupuestos, ya que hoy es uno de los últimos dias de discusion?

Si hubiera unanimidad, yo haria indicacion en este sentido.

El señor SUBERCASEAUX.—Creo que la hai, señor Senador.

El señor URREJOLA.—Está bien.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai oposicion a la indicacion que insinúa el señor Senador por Cautin, la daré por aprobada.

Aprobada.

Presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion la partida 2.^a del presupuesto de Industria i Obras Públicas, «Enseñanza Agrícola».

El señor SECRETARIO.—En esta

partida el señor Ministro ha hecho las siguientes indicaciones:

Da lectura a las indicaciones publicadas en el acta de la sesion 23.^a

El señor Villegas, por su parte, ha pedido tambien que se restablezcan los ítem suprimidos por la Comision, relativos a la Escuela de Agricultura de Aneud.

El señor SUBERCASEAUX.—Voi a formular una indicacion en este sentido; «Para la contratacion de un químico perfumista que ensaye por un año el cultivo industrial de las flores en la Quinta Normal. ocho mil pesos oro».

Me ha movido a esto el haber sabido por personas competentes que han visitado nuestro territorio, que uno de los países que mas se presta para hacer todos estos cultivos es el nuestro.

Hai un departamento en el mediodia Francia, donde se producen por valor de millones de francos las esencias de flores. Otro país que se dedica a esta industria es Sessia, que obtiene gran provecho de ella, i tambien parte de Italia.

Dicen las personas a que me he referido que Chile se presta admirablemente para implantar esta industria, sobretodo en la costa, porque lo que se necesita para su desarrollo es un clima sereno, donde no haya vientos ni granizadas

Como el gasto no es excesivo, ruego al Senado que acepte la indicacion que he formulado.

El señor VERGARA.—En el ítem 71, gastos variables de la Escuela de Agricultura de Santiago, se consultan quince mil pesos «para material de enseñanza, explotacion i demas gastos jenerales de las diversas secciones, pudiendo invertirse las entradas de la escuela, prévia autorizacion suprema».

De manera que, segun la glosa de este ítem, todas las entradas se invertirán tambien en el objeto que se indica en el ítem, solicitando la autorizacion suprema para hacer esta inversion. Este sistema es contrario al propósito de la lei de presupuestos, por cuanto en ellos se fijan las cantidades que exactamente se invertirán

en los sevicios públicos, i estableciendo que las entradas de las escuelas agrícolas o industriales se invertirán tambien en el sentido espuesto en el citado ítem, en realidad no se sabrá nunca lo que se gasta en tales establecimientos.

Por otra parte, esto destruye el control que debe haber en las entradas de las escuelas; el *desideratum* es que muchos de estos establecimientos costeen su existencia con sus propias entradas; pero nunca se sabrá lo que producen si se van a invertir dichas entradas en los objetos que indica el ítem 71. Es preferible consultar en el presupuesto las cantidades que sean necesarias para el servicio, i que se lleve el control de las entradas para saber lo que produce cada una de estas escuelas.

Hago indicacion, pues, para que se suprima en el ítem 71 la frase «pudiendo invertirse las entradas de la escuela, prévia autorizacion suprema». Hago estensiva a la vez esta indicacion a los ítem análogos al 71 de todas las demas escuelas agrícolas e industriales.

El señor BESA (vice-Presidente).—Habiendo sido yo el autor de la indicacion para que se suprimiera el ítem 42, «un profesor de mineralojía i jeolojía aplicada, mil pesos», rogaria al señor Ministro de Industria que se sirviera decirme por qué pide ahora el restablecimiento de dicho ítem.

Manifesté en la Comision que el estudio de la mineralojía es absolutamente inútil en este establecimiento i que este empleo se habia creado para proporcionar sueldo a una persona determinada.

El estudio de la jeolojía es tambien inoficioso, porque los cultivos agrícolas se hacen a poca profundidad. Convengo en que se estudie la jeolojía en la seccion de mineria, pero aquí no le diviso objeto a ese estudio, i aun creo que mas bien será un perjuicio el enseñar a los alumnos algo que está tan distante i ajeno de sus estudios.

El señor VERGARA.—Dentro del plan de estudio que siguen i de las nociones que deben tener los ingenieros agrícolas, me parece que es absolutamen-

te necesaria esta asignatura, desde que tienen que conocer la calidad de los terrenos.

Si esto no se les enseña en el Instituto Agrícola, los ingenieros que salgan de él van a carecer de conocimientos que son indispensables en el ejercicio de su profesion.

De manera que considero que es absolutamente necesario mantener ese profesor.

El señor URREJOLA.—Voi a hacer una lijera observacion que talvez satisfaga al señor vice-Presidente, i lo haga desistir de su indicacion.

Segun los requisitos que hoi dia se exigen para que se incorporen al Instituto Agrícola los jóvenes que deseen seguir la carrera de agrónomos, no es necesario que sean bachilleres en humanidades; basta con que hayan cursado hasta el cuarto año.

Ahora bien, hasta el cuarto año de humanidades no se ha alcanzado a estudiar la jeolojía, i como ésta trata de la formacion del suelo, de sus capas, de sus calidades, etc., creo que es absolutamente necesario mantener esta asignatura para completar los conocimientos que debe poseer un ingeniero agrónomo.

Ademas, este ítem no es nuevo, ha sido consultado en los presupuestos desde hace varios años; i me consta que el Director del Instituto Agrícola estima que es absolutamente indispensable ese estudio para poder formar buenos ingenieros prácticos.

Por estas consideraciones, creo que el señor vice Presidente no insistirá en la supresion de este ramo.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Desearia saber, señor Presidente, si está en discusion el ítem 18 de la partida 1.ª de este presupuesto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La partida 1.ª ya está aprobada, señor Senador.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—¿Se tomó alguna resolucion sobre la gratificacion a los empleados del Ministerio, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor

Senador; se aceptó la indicacion propuesta por el señor Walker Martínez en la Comision Mista, o mas bien dicho, se aprobó el ítem en la forma propuesta por la Comision.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Si está aprobado el ítem, renuncio al uso de la palabra.

El señor VILLEGAS.—Desearia que me dijiera el señor Secretario si se tomó nota de la indicacion que hice, referente a la Escuela Agrícola de Añud.

El señor SECRETARIO.—La indicacion a que se refiere Su Señoría ha sido hecha tambien por el señor Ministro.

El señor VILLEGAS.—¿I la relativa a los agrónomos regionales?

El señor SECRETARIO.—Pertenece a la partida siguiente, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Parece que el señor Ministro modificó la indicacion de la Comision Mista, agregando algo sobre las ostras solamente; pero no dijo nada respecto de la Escuela Agrícola.

El señor PRO SECRETARIO.—El señor Ministro hace figurar la Escuela Agrícola de Añud, restableciendo los ítem 123 i 133 del proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ademas está la modificacion de la Comision Mista, relativa a una escuela de pesquería.

El señor SECRETARIO.—Esa indicacion está en la partida 6.ª

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo llamo la atencion del Senado sobre esta materia para que no se dupliquen los gastos.

Esa indicacion se hace en sustitucion de la Escuela Agrícola; pero si ahora se pide el restablecimiento de esa Escuela, yo votaré en contra, porque en un pueblo como Añud no deben gastarse cincuenta mil pesos para la agricultura i otra cantidad igual para la pesquería. En esta materia debe fijarse un criterio: o se aprueba el mantenimiento de la Escuela Agrícola, o la modificacion de la Comision Mista para la creacion de una escuela de pesquería. Creo que el sostenimiento de

la Escuela Agrícola importa un gasto de dos mil quinientos pesos por alumno.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo pienso lo mismo que el honorable señor Walker Martínez: o se mantiene la Escuela Agrícola o la de pesquería.

El señor URREJOLA.—¿No podría ser una escuela mista?

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En todo caso, yo deseo que no se multipliquen los gastos.

El señor BESA (vice-Presidente).—Se podría votar la indicacion del señor Walker Martínez, que ha aprobado la Comision Mista. El señor Ministro, con la indicacion que ha hecho para la partida 6.^a, propone el mantenimiento de las dos escuelas; de modo que si aprobamos la indicacion de la Comision Mista, entonces nos corresponderia no aprobar el restablecimiento de la Escuela Agrícola; pero si fuera desechada la indicacion de la Comision, aprobaríamos el restablecimiento de la Escuela Agrícola.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero yo rechazo el mantenimiento de la Escuela Agrícola, porque es inútil.

El señor BESA (vice-Presidente).—Deseo contestar la observacion hecha respecto del mantenimiento de un profesor de jeolojía.

Siento decir al honorable Senador que ha formulado esa observacion que no participo de su opinion sobre la utilidad de esta asignatura. Creo que es un ramo absolutamente ajeno a la injeniería agrícola.

La jeolojía trata del estudio de las capas profundas de la tierra, de su orijen i formacion, i no tiene que ver con el cultivo superficial i exterior de ésta. Comprende las diferentes edades de la tierra, como el período terciario, carbonífero, etc. No veo, pues, por qué lado pueda ser útil este estudio a los que se dedican a la agricultura.

Por esto, desearia que no se aprobara el mantenimiento de esa asignatura.

A este respecto participo de la opinion del honorable Senador por Tarapacá, que

estima que estamos formando hombres de ciencia, i nó hombres útiles a la nacion.

Los injenieros que hoy salen de las escuelas agrícolas no son capaces de hacerse cargo de una turbina, ni mucho menos de estudiar el trazado de un canal; porque todos sus conocimientos son teóricos.

Entónces, si palpamos los resultados de una enseñanza que no es práctica, ¿por qué vamos a hacer estudiar jeolojía a alumnos de este Instituto Agrícola? La jeolojía trata de la formacion interna de la tierra, i para un agricultor serán inútiles los conocimientos que vayan mas allá de las capas superficiales de nuestro planeta.

Por estas consideraciones, yo daré mi voto en contra del mantenimiento de este ítem.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Como el Honorable Senado va a pronunciarse sobre la supresion o mantenimiento de la Escuela Agrícola de Ancud, voi a recordar algunas observaciones que manifesté en ocasion anterior.

Dije dias atras, honorable Presidente, que el Ministerio pasado habia suprimido esa Escuela por el excesivo costo que ella ocasionaba al erario nacional, dos mil quinientos pesos, o talvez mas, por alumno. Hubo una peticion para que se revocara el decreto de supresion, i así se acordó, siempre que se justificara que tenian base los gastos que se hacian.

Por mi parte, pedí tambien que se suprimiera aquella Escuela, i talvez así procedan muchos de mis honorables colegas. Pero, debe existir en la Mesa del Senado, entre las piezas justificativas con que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas ha acompañado su última indicacion, una nota de 2 de noviembre del presente año, firmada por el Inspector de Enseñanza i Fomento Agrícolas; allí hai datos que talvez pudieran influir en la opinion del Honorable Senado, i pediria su lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así: «Núm. 425.—Santiago, 2 de noviembre de 1908.—Señor Ministro: La Comision Mista acordó la supresion de la

Escuela Agrícola de Ancud como tambien los servicios de los agrónomos regionales. Con respecto a la Escuela Agrícola de Ancud, debo manifestar a V. S. que S. E. el Presidente de la República en vista de que la matrícula de esa escuela era mui deficiente en el año próximo pasado, dijo si no aumentaba el número a cincuenta por lo ménos, se veria en el caso de suprimirla. El Director, en vista del apremio de S. E., pidió autorizacion al Gobierno para hacer una jira dentro de la misma provincia con el fin de reclutar alumnos, autorizacion que le fué concedida, dando con esto un magnífico resultado, pues aumentó la matrícula a setenta i cinco alumnos i hoi dia la asistencia media habida en el mes de setiembre último fué de cincuenta i cinco.

En vista de estos antecedentes creo de mi deber rogar a V. S. cuando llegue el momento oportuno de tratarse en las Cámaras del presupuesto de las escuelas, se sirva tomar en consideracion la promesa de S. E. el Presidente de la República que dejo espuesta, a fin de que la supresion de la escuela no tenga efecto, en vista de que su asistencia de alumnos ha superado a lo pedido por S. E.

Con respecto a los agrónomos regionales i a la supresion de sus servicios, tambien me hago un deber en esponerle a V. S. que los servicios que prestan en sus zonas correspondientes, son importantísimos, pues tienen la obligacion de visitar gratuitamente las propiedades de los agricultores que lo solicitan, proporcionándoles a sus propietarios o arrendatarios toda clase de informaciones sobre cualquier materia de la produccion agrícola. Despachan tambien verbalmente o por escrito las consultas que se les haga sobre cualquier punto de la agricultura, tambien gratuitamente; tienen a su cargo los servicios de propaganda del salitre i demas abonos, i, sin gravámer para los agricultores, se trasladan a los fundos que los necesitan para enseñar prácticamente la manera de emplearlos; se encargan de los análisis de los terrenos; hacen la cura-

cion i tratamiento de los árboles enfermos; dirijen i establecen los campos de demostraciones culturales con el fin de demostrar la eficacia de los abonos i experimentar la bondad de las semillas i cultivos nuevos que se introducen sin la debida esperimentacion para evitar fracasos.

Finalmente, desempeñan todas las comisiones que el Gobierno les encomienda sobre materias de su competencia i así muchas veces han tenido que hacer los servicios de inspectores sanitarios para reconocer los ganados enfermos que se internan en el pais, vijilar tambien la introduccion de semillas atacadas de plagas peligrosas, i, en una sola palabra, como nuestra administracion no tiene servicios agrícolas bien organizados, son los agrónomos regionales los únicos funcionarios de que puede echar mano para atender cualesquiera de los múltiples quehaceres relacionados con el fomento agrícola que a diario se presentan.

Ademas de estos servicios, todos los años dan hasta diez conferencias sobre temas agrícolas de interes i de actualidad para la rejion que visitan.

Por todas estas razones las Sociedades Agrícolas de sus respectivas zonas piden su restablecimiento, siendo de notar que la fundacion de la Sociedad Agrícola del Norte es la obra del agrónomo regional de la 1.ª Zona.

Atendidos los servicios de fomento que los agrónomos regionales desempeñan son considerados un verdadero factor del progreso agrario i si su número fuera mayor, la eficacia tambien seria mayor, porque en la actualidad su labor se encuentra diluida en una zona demasiado estensa; porque hai tan solo tres en todo el pais, debiendo haber 24, es decir, uno por provincia.

Basado en estas consideraciones espero que VS. se ha de servir influir igualmente por la no supresion de estos importantísimos servicios.

Dios guarde a VS.—(Firmado). *M. del Campo Herrera*, Inspector de Enseñanza i Fomento Agrícolas.

El señor FIGUEROA (don Joaquín). —En vista de las razones espuestas en esa nota, en la cual consta que la matrícula en la Escuela de Agricultura de Ancud subió a setenta alumnos, i que la asistencia media en setiembre del presente año era de cincuenta i tres, retiro mi indicación relativa a la supresión de dicha escuela. I por las consideraciones que en la misma nota se hacen valer para el mantenimiento de los agrónomos rejionales, daré mi voto para que se les consulte en el presupuesto.

El señor URREJOLA. —Voi a ocuparme de una parte de la nota que acaba de leerse: la referente a los agrónomos rejionales.

Negar los servicios que estos agrónomos prestan a la agricultura es negar la luz del día. Es público i notorio que ellos atienden puntualmente las consultas que se les hacen; contribuyen a la propaganda de la agricultura; se ocupan de estudiar los suelos, repartir las semillas, indicar los abonos que convengan a las diversas tierras destinadas al cultivo, etc. Creo, pues, que los agrónomos rejionales prestan un gran servicio al fomento agrícola, i con un gasto insignificante se pueden dejar subsistentes estos funcionarios.

Ya que estoi con la palabra, no puedo ménos de ocuparme de las observaciones que el honorable Senador de Tarapacá hizo en sesion anterior sobre la ninguna importancia que, a juicio de Su Señoría, tiene la enseñanza dada en el Instituto Agrícola i en las escuelas prácticas de agricultura.

Creo que el Instituto Agrícola ha desempeñado i está destinado a desempeñar un papel importantísimo.

Si hai algunos ingenieros agrónomos cuyos conocimientos son negativos, es menester tomar en cuenta que esto mismo ocurre con los titulados de otras profesiones. Muchas veces tropezamos con abogados que, a pesar de sus títulos, carecen de los conocimientos mas rudimentarios de las leyes i aun de las humanidades.

Pero, esto no quiere decir que todos los alumnos del Instituto Agrícola, al recibir su título, se hallen desprovistos

de los conocimientos necesarios para obtener puestos espectables como el que ocupa el señor Taulis en Mendoza, de director del Instituto de Industria, i el de secretario de ese mismo establecimiento, puesto que es desempeñado tambien por un jóven chileno. Conozco otros distinguidos ingenieros agrónomos salidos de nuestro Instituto Agrícola, como don Máximo Jeria, quien ha completado sus estudios en Europa, i varios otros, algunos de los cuales desempeñan el puesto de ingenieros de provincia.

De modo que no es justo hacer cargos a todo el gremio de ingenieros agrícolas, porque algunos de éstos no tengan grandes conocimientos, siendo que, como acabo de manifestar, hai muchos que son buenos ingenieros.

El señor BALMACEDA. —Cuando yo me referia en alguna de las sesiones pasadas a la ineficacia de los establecimientos agrícolas, estaba muy léjos de desconocer, como lo manifesté, los méritos de algunos de nuestros ingenieros agrónomos, i dije espresamente que los conocimientos de esos ingenieros no se debian a la enseñanza dada en los establecimientos fiscales, sino al amor al estudio de esas personas, entre las cuales se encuentran el señor Taulis, el señor Jeria, el señor del Campo i, en fin, una docena de personas mas.

El señor URREJOLA. —Cincuenta, señor Senador.

El señor BALMACEDA. —Yo me he referido en general a la absoluta ineficacia de nuestras escuelas agrícolas para proporcionar a los hacendados individuos capaces de dirigir los trabajos de campo.

A mí mismo me ha sucedido en mas de una ocasion, tres, cuatro o cinco veces, contratar individuos titulados en nuestros establecimientos agrícolas i encontrarme con que en la práctica no sabian ni hacer una planilla de trabajadores, ni llevar una cuenta de animales; en una palabra, no sabian dónde estaban parados.

Esto es perfectamente exacto i de ahí sacaba yo antecedentes para decir que no es eficaz la enseñanza agrícola en la

forma en que actualmente se da. Llevan ya muchos años de existencia la Escuela i el Instituto Agrícola i el resultado para nuestra agricultura ha sido nulo.

Sin embargo, estoi mui léjos de oponerme a esta enseñanza.

Ya que estoi con la palabra, quiero tambien referirme a los agrónomos regionales, confirmando las ideas que he expresado ántes. Los servicios de estos funcionarios son mui importantes, siempre que se les procuren los medios para desempeñarlos; porque, segun he hablado con algunos de ellos, sus tareas son jeneralmente nulas, por cuanto no tienen facilidades para hacer sus experiencias.

Así, por ejemplo, cuando se trata de dar enseñanzas a los agricultores, se encuentran los agrónomos sin los medios para hacerlo, no pudiendo desarrollar sino una descripcion teórica sobre la manera de proceder. De este modo se hacen ineficaces sus servicios.

Por otra parte, es preciso no olvidar que una de las funciones mas importantes de los agrónomos regionales ha sido la de que estendieran el cultivo por medio de los abonos, i al mismo tiempo que se establecia este servicio, se hacia caso omiso de los contratos celebrados para la provision de guanos a la agricultura nacional, contratos que el Gobierno no podia variar a su voluntad, porque eran leyes dictadas por el Congreso.

Sin embargo, estos abonos han subido de precio hasta el punto de que hoi valen aquí tres veces lo que valen en Europa. I en seguida se dice a los agrónomos: prediquen en todas partes sobre la virtud de los abonos, hagan propaganda para que de esta manera suba la utilidad de este negocio en beneficio de la agricultura nacional.

El señor DEVOTO.—Parece que hai la idea de suprimir la Escuela Agrícola de Ancud; pero no se ha hecho alto en que esa provincia es no solamente marítima, sino tambien esencialmente agrícola.

Es verdad que en los últimos tiempos tuvo mui pocos alumnos la Escuela; pero, como lo decia el señor Senador por Valparaíso, su número se ha incrementado

en una proporcion bastante notable. No es exacto que el mantenimiento de cada alumno cueste dos mil quinientos pesos anuales, mui léjos de eso; para todos los gastos se consultan solo cuarenta mil pesos, incluso la alimentacion de cuarenta alumnos.

La provincia de Chiloé, por su aislamiento i por lo alejada que está de los centros principales del país, se encuentra en una situacion mas difícil que cualquiera otra de las de la República, i por esa misma causa sus habitantes no tienen donde ver adelantos en materia de agricultura que puedan servirles de modelo para imitarlos, por lo cual los cultivos agrícolas se encuentran allá en estado primitivo.

Ultimamente hemos votado una subvencion para que una compañía de vapores toque en diferentes puertos de Chiloé, a fin de que tenga comunicacion con Magallanes, lo que puede traer algun desarrollo en la agricultura de aquella provincia.

Creo, pues, indispensable dar algunas facilidades a los habitantes de aquella rejion para que puedan mejorar los sistemas que emplean en la agricultura, los que, como he dicho, son sumamente atrasados.

Por estas razones, creo que seria mui perjudicial para la provincia de Chiloé el suprimir la cantidad que se consulta para la Escuela Agrícola.

Si se quiere proteger o adelantar la industria de la pesquería, creo que con agregar una seccion en que se enseñara ese ramo se podrian llenar las necesidades de las dos industrias que se pueden desarrollar en aquella provincia.

Por estas consideraciones me adhiero a la indicacion del señor Senador por Valparaíso, para que se mantenga la suma correspondiente a la Escuela Agrícola de Chiloé.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Si no hai inconveniente por parte del

Senado, se dará por aprobada la partida con las indicaciones que se han formulado, menos aquellas que han sido materia de controversia.

Acordado.

En votacion las indicaciones objetadas.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Ministro, reproducida por el señor Villegas, para que se restablezcan los ítem que habia suprimido la Comision, relativos a la escuela agrícola de Aneud.

Practicada la votacion, resultaron doce votos por la afirmativa i doce por la negativa, absteniéndose de votar el señor Cifuentes.

El señor REYES (al votar).—No conozco el asunto; pero como se trata de restablecer los ítem que venian en el presupuesto primitivo, voto que sí.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo resultado empate, se va a repetir la votacion.

Repertida la votacion, resultaron once votos por la afirmativa i trece por la negativa, quedando rechazada la indicacion.

Se abstuvo de votar el señor Reyes.

El señor REYES (al votar).—Me abstengo de votar porque no conozco la materia i porque, por el resultado de la votacion anterior, veo que el asunto no es sencillo.

El señor SECRETARIO.—Se va a consultar a la Sala si se aprueba el ítem 42, que dice: «Un profesor de mineralojía i jeolojía aplicada en el Instituto Agrícola». La Comision ha suprimido este ítem i el señor Ministro ha pedido su restablecimiento.

Puesto en votacion el ítem, resultó aprobado por diecisiete votos contra nueve.

El señor FIGUEROA (don Joaquin). (Al votar).—Nó, porque esto complicaria mucho los estudios.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Subercaseaux ha hecho indicacion para que se consulte un ítem que diga: «Para la contratacion por un año de un químico perfumista, que ensaye el cul-

tivo industrial de las flores en la Quinta Normal, ocho mil pesos oro».

Puesta en votacion esta indicacion, fué desechada por quince votos contra once.

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA.—Sí, mientras no se termine el alcantarillado...

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, por un año.

El señor SECRETARIO.—El honorable Senador por Cautin ha formulado indicacion para que en el ítem 71 i demas de esta partida en que aparezca, se suprima la frase «pudiendo invertirse las entradas de la escuela prévia autorizacion suprema».

El señor URREJOLA.—Quien sabe si convendria dejar esta indicacion para segunda discusion, a fin de que pueda estudiarla el señor Ministro i darnos su parecer.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ya está cerrada la discusion, señor Senador.

El señor ECHAVARRIA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte, acepto la indicacion que ha propuesto el señor Senador por Cautin.

El señor URREJOLA.—Muy bien; entónces no he dicho nada.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Cautin.

Aprobada.

Eleccion de Llanquihue

El señor ESCOBAR (Presidente).—Corresponde continuar la discusion relativa a la eleccion extraordinaria de Senador por la provincia de Llanquihue.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Fábres.

El señor FABRES.—No voy a demostrar mucho mas, por mi parte, la discusion de este negocio, porque creo que la Honorable Cámara se ha impuesto ya de la mayor parte de los antecedentes que necesita conocer para formar conciencia clara sobre el resultado de la eleccion.

Antes de pasar a otro punto en mi argumentacion, creo conveniente aludir una vez mas, aunque sea de lijera, a los antecedentes relacionados con la division del colejio departamental de Carelmapu, punto al cual he llamado la atencion del honorable Senado no solo para manifestar que las opiniones del señor Tocornal son contrarias a las disposiciones de la lei, sino tambien para poner de manifiesto que están en pugna con las opiniones sustentadas por nuestro honorable vice Presidente, señor Besa, en el informe de minoría que presentó al informar respecto de los poderes presentados por ámbos candidatos.

He justificado con la abundante informacion rendida que fué la minoría del colejio electoral de Calbuco quien provocó con sus actos de violencia la salida de los vocales que formaban la mayoría para ir a funcionar en un local distinto de la sala Municipal. I el honorable señor Besa ha dicho en su informe que si se probaba que la mayoría de los presidentes tomó el camino de separarse para practicar el escrutinio en otra parte, obligada por fuerza mayor, arrojada de la sala municipal, diremos así, por los atropellos de la minoría, entónces los actos de la mayoría deben reputarse perfectamente legales.

El Senado ha oido leer la informacion testimonial que se remitió ante el juzgado, i de la cual aparece que todos los testigos están contestes en aseverar que la mayoría se vió en la necesidad de retirarse de la sala municipal i acogerse a otro lugar a practicar el escrutinio, no por acto premeditado o espontáneo suyo, sino forzada por los actos de presion i violencia ejecutados por la minoría con ayuda de la fuerza pública.

Siendo imperativa la lei que establece que el escrutinio departamental se verifique en la sala municipal, es claro que la mayoría no cumplió la lei, sino que la violó. Esto no lo pongo en duda, la lei no fué cumplida por culpa de la minoría, que con sus actos de intemperancia i de fuerza obligó a la mayoría a abandonar el recinto de la Municipa-

lidad. Sin embargo de esa violacion, —esto es lo que deseo recalcar— el señor vice-Presidente, con mucha justicia, dice que el acto de la mayoría no es nulo, que el escrutinio debe aceptarse como bueno, si se prueba la fuerza mayor, la violencia ejercida contra la mayoría, i esto lo he probado por mi parte; de donde se deduce que en concepto de Su Señoría el funcionamiento de la mayoría en un local privado ha sido válido.

Es, pues, patente la contradiccion entre el argumento del señor Tocornal i la opinion de nuestro distinguido vice-Presidente. Segun el señor Tocornal, citándonos al efecto un artículo del Código Civil, un acto ejecutado en contravencion a la lei es nulo i de ningun valor, pero a pesar de esta apreciacion, resulta que el acto de la mayoría del colejio departamental de Carelmapu es válido, dentro de la opinion del señor Vice Presidente, tal como yo he sostenido, lo que está manifestando que el artículo citado por el señor Tocornal se refiere solo a las leyes prohibitivas.

Yo probé al Honorable Senado en sesion anterior cuál era la verdadera i correcta aplicacion de la lei. Voi a llamar la atencion ahora a las condiciones en que el Honorable Senado, en conformidad a la lei, debe calificar la eleccion, es decir, a la circunstancia de que el Honorable Senado debe apreciar como jurado aquellos hechos i antecedentes que le sirvan para formar conciencia clara respecto de cuál fué el verdadero resultado de la eleccion de Llanquihue. Para esto necesito hacer un pequeño recuerdo de las condiciones en que se desarrolló esta eleccion en el departamento de Osorno.

Hasta ahora me he ocupado solo de la comuna de Maullin i del departamento de Carelmapu, i de probar al Honorable Senado, por medio de un resumen de los votos que allí obtuve, que aun aceptando las observaciones hechas en contrario a todas las actas de la eleccion de Carelmapu, siempre me queda una mayoría respecto del señor Tocornal.

Vci a establecer ahora que tomando

en consideracion la mitad, la cuarta parte de los fraudes, atropellos, violencias i falsificaciones cometidas en Osorno. la mayoría que en mi favor debe existir es inmensa, superior a la que aparece en los poderes presentados por ámbos candidatos.

A propósito de las elecciones de Osorno, tuve ocasion de hacer presente a la Honorable Cámara el informe pasado por el Ministro visitador enviado por la Corte de Apelaciones de Valdivia para avocarse el conocimiento de los procesos electorales en aquel departamento.

En este informe deja constancia el Ministro visitador de haberse hecho cargo de cinco querellas por atropellos i violencias i de que, en conformidad a las instrucciones de aquella Corte, no tomó en consideracion otros reclamos que envolvian nulidad de la eleccion por estimar que los hechos en que se fundaban eran consecuencia natural de nuestros deplorables hábitos electorales; hechos que suceden frecuentemente en las elecciones.

El señor Tocornal cree, sin embargo, por la relacion que le hicieron sus amigos, i talvez de buena fé, que no hubo fraudes en Osorno, que las elecciones fueron allí correctas.

Hai, por consiguiente, un documento público, cuya atenticidad no puede ofrecer dudas, el informe del Ministro visitador, que dice que se cometieron todos los fraudes i atropellos propios de nuestros deplorables hábitos electorales.

Inmediatamente se presentaron al juzgado las reclamaciones, entabladas por los que presenciaron los actos, que fueron los diputados actuales, señores Letelier, Alemany, Izquierdo, Cox Méndez i Flores, redactando cada uno la parte correspondiente a las secciones que corrieron a su cargo.

No me ocuparé de todas esas reclamaciones, porque seria molestar demasiado a la Cámara; me referiré solo a cuatro o cinco de los cargos aducidos.

El primero es el relativo a la comuna de Rio Negro, i es el mas importante de todos.

En esa comuna, compuesta de cuatro secciones, desde el principio de la eleccion se escluyeron a mis apoderados, no permitiéndoles presenciar ninguno de los actos, i mucho ménos el mas importante de todos, el escrutinio.

El resultado que se consiguió en las actas fué de trescientos cincuenta i nueve votos por el señor Tocornal i cuatro por el que habla. Inmediatamente de conocido ese resultado, en la tarde de ese mismo dia, ciento cincuenta i dos electores firmaron una declaracion de haber votado por mí, documento que se presentó al juzgado. Si estos ciento cincuenta i dos votos se computaran a mi favor, habria que rebajarlos al señor Tocornal, con lo que mi mayoría aumentaria en trescientos.

En la 2.^a seccion de la subdelegacion 1.^a, fué mi apoderado el Diputado señor Letelier, quien asistió allí desde el primer momento. A este caballero, segun declaracion hecha de su puño i letra, se le llenó de improperios i vejámenes para hacerlo retirarse de la Mesa, junto con otro apoderado, don Juan Bautista Oyarzun. El Diputado señor Correa Bravo, que se encontraba presente en esa mesa, dijo que el señor Letelier no podia asistir a la mesa como Diputado, i por habersele perdido el poder, tuvo que retirarse. Pero en ese momento, poco ántes del escrutinio, preguntó al presidente cuántos votos tenia la urna i éste contestó que cuarenta o cincuenta.

¿Cuántos votos me quitaron en esa mesa? No ménos de veinticinco, i como éstos se dieron al señor Tocornal, resulta que son cincuenta los que deben agregarse ahora a mi mayoría.

Cosa parecida se repitió en la 1.^a seccion de la 4.^a subdelegacion, donde fué apoderado del que habla el Diputado señor Cox Méndez, quien publicó, como el señor Letelier, los sucesos desarrollados en esa mesa, esplicando las violencias de que fué víctima de parte del presidente de ella.

Estuvo presente allí desde las ocho media de la mañana hasta cinco minutos

antes de las cuatro de la tarde, sin comer, con el objeto de vijilar lo que se hacia i evitar fraudes; pero habiéndose retirado a esta última hora por un momento para hablar con un jefe de carabineros o álguien que llegaba a la casa, inmediatamente le cerraron la puerta, i por mas que golpeó, no le volvieron a abrir. Aun mas, el sarjento de carabineros, requerido por el señor Cox Méndez, quizo tambien forzar la puerta, pero no pudo conseguir entrar.

Estando preocupados de esta situacion, sienten un gran tumulto en la sala, ven abrirse la puerta i salir espulsado al otro apoderado mio, todo maltratado, porque lo habian atropellado de palabra i de hecho i arrojado a empellones. El escrutinio se hizo a puerta cerrada, despues de este atropello, resultando ciento treinta votos para el señor Tocornal i tres votos para mí, siendo de prevenir que en esa Mesa era donde yo tenia mas fuerzas.

¿Cuántos votos cree el Senado que debian quitarse al señor Tocornal i agregarse a mí? ¿Será la mitad del número que arroja el escrutinio? Convengamos en eso; tendríamos entónces sesenta i cinco votos que deben computarse a mi favor; pero lo natural es que sean cien votos, dada la composicion de dicha mesa.

De manera que por estas tres partidas tengo setecientos i tantos votos en mi favor.

Pero, todavia hai otro antecedente que estudiar. En la comuna de San Pablo, el que habla tuvo apenas veinte votos, contra cuatrocientos que tuvo el señor Tocornal. Veamos cómo se hizo la eleccion en dicho lugar.

Desde que empezó el acto, los presidentes de mesas no permitieron que los electores afectos a mi candidatura fueran a depositar su voto, porque los vocales de estas mesas habian sido nombrados entre los individuos que conocian a los electores i podian ejercer influencia sobre ellos para impedirles que sufragaran por mí. La eleccion de esta comuna la presenciaron los Diputados señores Primitivo Libano, Marcial Flores i Julio Alemany.

¿Cómo se organizaron las mesas en la comuna citada? Por una Municipalidad apócrifa. Habia una discusion pendiente entre dos fracciones de municipales i las dos alegaban ser la Municipalidad lejitima i, por consiguiente, la llamada a constituir las mesas electorales.

La cuestion fué llevada ante la justicia; entre tanto, una de las dos Municipalidades estaba en ejercicio i se habia apoderado del gobierno comunal. En primera instancia se declaró que los verdaderos municipales eran los que estaban fuera de la administracion local; pero la Municipalidad apócrifa, a pesar de esta sentencia, nombró los vocales que fueron elejidos *ad hoc*, para impedir a los electores que votaran por mí, no permitiéndose a ninguno pasar al pupitre para que el voto fuera secreto.

Por este motivo se abstuvieron de sufragar los electores afectos a mi candidatura, i de los que pudieron votar, no se escrutaron sino nueve votos.

Si siguiera relatando lo que pasó en cada una de estas veintidos mesas de las cuales he reclamado a la justicia ordinaria, podria computar mas de mil votos que se me han arrebatado i que se han dado al señor Tocornal.

Se me dirá: ¿cómo ha ocurrido este fenómeno? ¿Cómo ha sucedido esto? Por una razon mui sencilla, que voi a hacer presente al Honorable Senado para que éste, al resolver como jurado, como lo manda la lei, piense i resuelva cuál ha sido el resultado de la eleccion.

Los elementos políticos que entraron en lucha en la eleccion extraordinaria de Llanquihue fueron los mismos que entraron en la ordinaria, pero con esta circunstancia: ahora entraron ménos elementos a favor del candidato liberal que en la ocasion anterior.

La provincia de Llanquihue elije tres Diputados: por su eleccion podemos calcular cuáles son los elementos que componen la masa electoral, diremos así, de la provincia. Hai un Diputado conservador, uno liberal-democrático i uno radical. El que obtuvo mayor número de votos, por cuyo motivo le corresponde la

representacion del departamento de Osorno, que es el que tiene mayor número de habitantes, fué el candidato conservador don Aníbal Mena; el que obtuvo la segunda mayoría fué el candidato radical, don Jorje Huneeus, que representa al departamento de Llanquihue; i el que obtuvo la tercera mayoría es el señor Correa Bravo, que representa al departamento de Carelmapu.

En la eleccion ordinaria entraron en lucha todos los partidos: radical, liberal-democrático, conservador, nacional i liberal-doctrinario. De estos partidos cada uno se plegó al candidato de sus simpatías: votaron a favor del candidato radical los de este partido, los liberales doctrinarios i gran parte de los nacionales; votaron a favor del candidato liberal democrático los de este partido i una pequeña parte de los nacionales; i votaron a favor del candidato conservador, los conservadores i una parte de los liberales democráticos. Fué así como obtuvo una inmensa mayoría el candidato conservador.

Por consiguiente, si se toma en cuenta el resultado de esa eleccion de Diputados, respecto de la cual no hai reclamacion, discusion, ni duda alguna, tenemos que en Llanquihue dominan los elementos conservador i liberal-democrático en proporcion enorme sobre los del partido radical.

Ahora bien, ¿quiénes entraron en lucha en la eleccion extraordinaria? Los conservadores junto con los liberales democráticos. ¿Contra quiénes? Solo contra el partido radical i una pequeña parte de los liberales democráticos. ¿Por qué? porque es sabido públicamente que en esa eleccion solo una pequeña parte de los liberales-democráticos se separó del grueso del partido para seguir la opinion i la tendencia manifestada por el presidente del partido señor Sanfuentes. En los departamentos de Llanquihue i Carelmapu no se separó ningun liberal-democrático del grueso del partido. Los nacionales declararon que no tomaban parte en esta eleccion, i no contribuyeron de ninguna manera con sus votos. Los liberales doc-

trinarios son mui pocos, casi no vale la pena tomarlos en cuenta

Todavía hai otra circunstancia: concurrió a esta eleccion un elemento que ántes habia concurrido con los radicales, los demócratas, que en Osorno trabajaron con mucho empeño en favor del que habla i me dieron una cantidad considerable de votos.

Ellos formaron dos clubs; me recibieron a mi llegada a Osorno; hicieron la fuerza principal en el movimiento público de ese pueblo; tenian su lista con seiscientos i tantos calificados i todos votaron a mi favor.

Por consiguiente, contaba con este elemento mas.

¿Por qué le estraña, pues, al señor Tocornal que el resultado de la jornada sea para mi de mili tantos votos de exceso sobre los que él obtuvo? ¿Cómo puede creer que esto es el resultado de falsificaciones i fraudes?

Estos hechos, que el Senado debe apreciar como jurado, están establecidos por testimonios tan fehacientes, tan dignos de fé, que tengo la plena seguridad-la conciencia mas absoluta de que, no digo el señor Tocornal, nadie podrá ponerlos en duda, porque no creo que nadie ponga en duda la palabra de un señor Diputado, i mucho mas aun cuando ha hecho públicas sus declaraciones por medio de la prensa, como ocurrió aqui.

Yo apelo a esa palabra honrada, al testimonio de esos caballeros, para que si el señor Tocornal duda, obtenga de ellos una declaracion que contradiga lo que yo he afirmado al Senado.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Debo advertir al señor Fábres que ya, ha trascurrido el plazo de dos horas que el Reglamento le concede para hacer uso de la palabra.

El señor FABRES.—Entónces voi a concluir con una observacion. El señor Tocornal terminó invocando la cordura i la prudencia de algunos Senadores que votaron a favor de mi eleccion la primera vez, reservándose su derecho al aprobarse definitivamente esta eleccion. Yo hago igual invocacion i pregunto a es-

tos honorables señores Senadores si, a pesar de los fraudes que el señor Tocornal dijo entonces que se habían cometido en Maullín, ellos estimaron, sin embargo, que yo había ganado la elección, ¿qué dirán ahora cuando ven los hechos completamente esclarecidos, cuando ven que no se puede hacer ninguna observación legal a mi elección?

He terminado.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Puede usár de la palabra el señor Tocornal.

El señor TOCORNAL (don Ismael).—Antes de usar de la palabra, desearía que el señor Secretario leyese ciertos antecedentes que tienen gran importancia para el asunto que se debate.

En la última sesión me acerqué al señor Presidente para pedirle que ordenara la apertura de los cuadernos de firmas i de los paquetes de votos que se encuentran en el Senado. El señor Presidente tuvo algunas dudas respecto de sus facultades i creyó mas conveniente que esto lo hiciera la Comisión respectiva.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Rectifico al señor Tocornal. No he dicho precisamente eso; lo que puse en duda fué la facultad del Presidente.

El señor TOCORNAL (don Ismael).—Mi idea fué mas bien que Su Señoría me había indicado la Comisión.

El señor ESCOBAR (Presidente).— El camino sería que el señor Tocornal formulara su petición al Senado.

El señor TOCORNAL.—Tengo conocimiento de que la honorable Comisión se reunió i que acordó abrir los paquetes en que venían los cuadernos de firmas i los paquetes en blanco. Desearía saber si el señor Secretario ha confrontado la lista de muertos que yo puse a su disposición con los cuadernos de firmas. Pediría también que se trajeran a la Mesa algunos paquetes de votos para ver cómo han sido depositados en la urna. Es decir, si ellos revelan o nó la existencia de un fraude. No sé si al hacer esta petición al Honorable Senado esté o nó en mi derecho.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Someto al Senado la proposición que se acaba de formular.

El señor FABRES.—Parece que lo que quiere probar Su Señoría con la apertura de los paquetes de votos es que éstos están intactos, que no se han tocado siquiera. Pero esta circunstancia se debe al acuerdo a que ya ántes me he referido, según el cual, las partes convinieron en que se diera cien votos a Su Señoría i mil al que habla. No tengo, pues, inconveniente, en aceptar que esos votos no están ni doblados, que son cédulas vírgenes como las han llamado; pero eso no altera la situación, porque los votos se asignaron a virtud del acuerdo.

El señor TOCORNAL.—Agradezco al señor Fábres que tome mi defensa, pues no otra cosa importa su declaración, lo que no obsta que yo a mi vez me defienda en la forma que crea mas conveniente.

Así es que si el señor Presidente, tomando el silencio del Senado como aquiescencia a mi petición, autorizara al señor Secretario para que diese lectura a la confrontación de la lista de los muertos con las firmas de los cuadernos, yo se lo agradecería al señor Presidente.

El señor FABRES.—Creo que podría ahorrarse esa lectura.

El señor TOCORNAL.—Insisto en que se lea, señor Presidente, porque es necesario que se forme conciencia de los hechos no solo el Senado sino también la opinión pública, tribunal a que todos tenemos el derecho de apelar.

El señor SECRETARIO.—Hecha la confrontación, resulta que en el cuaderno hai ciento cincuenta i siete firmas que corresponden a personas que, según los certificados, aparecen fallecidas.

El señor FABRES.—¿I cómo puede saberse que votaron i si no son otros los que han votado?

El señor TOCORNAL.—Ese es un distinguido escolástico que ya no se acepta en estos tiempos; la confrontación de las firmas está probando que los muertos aparecen votando.

El señor CIFUENTES.—Eso no se puede comprobar.

El señor TOCORNAL.—El hecho es que esos ciento cincuenta i siete muertos aparecen firmando, i todavía hai un honorable Senador que dice que esto no puede comprobarse. Léjos de mi ánimo el propósito de convencer a Su Señoría. Me basta para los fines que yo persigo, que hayan tenido completa corroboracion los datos que yo habia afirmado.

Ahora pido que se traigan los paquetes de votos para comprobar otras de mis afirmaciones i, entre tanto, entro al debate.

Habria deseado no volver a tomar parte en esta discusion. Creo que la primera vez que tuve el honor de hacer uso de la palabra, fui bastante esplicito i espuse con claridad los hechos en que fundo mi reclamacion, acompañando los documentos del caso, los que bastan por sí solos para formar la conciencia del Senado.

Algunos hechos hebe de enunciarlos solamente, por estar privado de los medios de hacer completa luz sobre ellos.

Sin embargo, la fortuna no me ha abandonado del todo, i la prolongacion del debate, asignado por el mismo señor Fábres, ha dado tiempo a la honorable Comision para reunirse i comprobar los fraudes, estableciendo con la apertura de libros de firmas, que los muertos no solo estaban inscritos en los registros, sino que tambien habian ejercitado con toda amplitud el derecho de sufragio.

La lectura que hace un momento nos hizo el señor Secretario, es una prueba incontrovertible de que yo afirmaba la verdad.

He resuelto volver al debate por haberme así obligado el señor Fábres, por los muchos errores en que ha incurrido, como tambien por la ignorancia que manifiesta de las leyes electorales que rijen en la materia. Su Señoría ha citado uno a uno diferentes hechos, i para afirmarlos se funda jeneralmente en la fé de su palabra; supone que las leyes dicen u ordenan esto o aquello, pero se guarda bien de citar el artículo pertinente.

Su Señoría se ha lanzado tambien en el terreno de los números: se me figura asistir a uno de esos espectáculos de ci-

nematógrafo, en que los números pasan sin dejar rastro ni recuerdo en la memoria de los asistentes. Su Señoría suma, resta, multiplica i divide, y saca, como consecuencia de estas operaciones, el resultado que le conviene. Su Señoría con una jenerosidad nunca vista, con una prodigalidad que llega al derroche, me cede mil votos de los emitidos en una mesa en que aparecian votando mil cien, i con un candor verdaderamente infantil quiere mistificar al Senado, haciéndole creer que la falsificacion de esa acta fué la obra de mis amigos. Está pronto para reducir los votos de los ciento sesenta i cinco muertos que aparecen sufragando. Me obsequia ciento cuarenta votos que por un error se computaron a su favor; se quita el número de votantes que sufragó en la mesa de Rulo, cuyos registros tenian ciento veinte inscritos, habiendo sufragado ciento cuarenta.

Todas estas operaciones aritméticas le dan un saldo al señor Fábres de veinte i siete votantes. Se asusta de esta pequeña diferencia i entra a suponer el resultado de las mesas que no funcionaron, atribuyéndose una porcion de sufragios enteramente caprichosa.

Entre tanto, hai un antecedente que me permite llegar a resultados muy distintos de los que ha obtenido el señor Fábres. Esto lo hago simplemente porque deseo borrar la impresion que pueden haber producido los números, por inexacta que sea la base de que se ha partido.

Antes de entrar en la cuestion numérica, es indispensable que el Senado se pronuncie sobre las reclamaciones pendientes, i, segun sean éstas aceptadas o rechazadas, se verá si ellas influyen o nó en el resultado de la eleccion.

Existe un documento al cual quiero darle el carácter de semi-oficial. Este es el informe presentado a la Honorable Cámara por el honorable Senador de Tapanacá, cuando se trató de la aprobacion presuntiva de los poderes presentados por el señor Fábres i yo:

«El suscrito concurre en la apreciacion de los preceptos legales i de Reglamento

en cuanto a la nulidad de los poderes presentados por minoría; pero estima que, abiertas las actas i practicada una rectificación verdadera del escrutinio, desaparece el mérito de los poderes en la parte cuestionada i queda solo al Senado la facultad de aprobar o desechar los poderes con el mérito de la rectificación del escrutinio.

Este ha sido tambien el procedimiento practicado por la Comision Revisora de Poderes de los Diputados.

El escrutinio, rectificado por las actas orijinales del departamento de Carelmapu, arroja este resultado:

Por el señor Fábres..... 2,204 votos
Por el señor Tocornal..... 632 "

Contestes ámbos poderes en el cómputo de votos de los departamentos de Llanquihue i Osorno, el escrutinio provincial quedaria en esta forma:

| Departamento | Fábres | Tocornal |
|-----------------|--------|----------|
| Llanquihue..... | 1,082 | 604 |
| Osorno..... | 666 | 2,375 |
| Carelmapu..... | 2,304 | 632 |
| Suman..... | 3,952 | 3,611 |

En consecuencia, resultarian trescientos cuarenta i un votos de mayoría para el señor Fábres.

Con estos antecedentes, los únicos que obran hasta ahora en poder de la Comision, me adhiero al proyecto de acuerdo anterior.—*J. Elías Balmaceda.*»

En consecuencia, los antecedentes de que dispone la Comision dan al señor Fábres una mayoría de trescientos cuarenta i un votos sobre el que habla. Hai constancia de que dejaron de funcionar en la última eleccion extraordinaria de Senador tres mesas, dos pertenecientes al departamento de Osorno i una al departamento de Carelmapu.

El señor Fábres interrogado por mí acerca del número de inscritos en las dos mesas del departamento de Osorno que no funcionaron, me contestó: cuarenta en una i cuarenta i dos en otra.

Para obtener un dato oficial que me permitiese verificar el que me habia suministrado el señor Fábres, dirijí al primer Alcalde departamental de Osorno el siguiente telegrama:

«Señor Alcalde: Le agradeceré se sirva decirme qué número de inscritos habia a la fecha en que tuvo lugar la eleccion extraordinaria de Senador en los registros de las mesas de la comuna de San Pablo que no funcionaron.—*Ismael Tocornal.*»

El señor Alcalde, con fecha 17 del presente mes, contestó lo que sigue:

«Cada una mesa tiene ciento cincuenta inscritos i pertenecen comuna San Pablo.—*Federico Hottsch.*»

Como el señor Fábres insistiera, cuando hizo por segunda vez uso de la palabra; en que los inscritos en ámbas mesas no pasaban de ochenta i dos u ochenta i cuatro electores, creí de mi deber reiterar mi telegrama al señor Alcalde de Osorno, i lo hice en los siguientes términos:

«Señor primer Alcalde.—Osorno.—Ruégole se sirva confirmar lo que me dice en su telegrama contestacion al mio, de que inscritos dos mesas San Pablo a la fecha eleccion senatorial extraordinaria última, eran ciento cincuenta en cada registró.—*Ismael Tocornal.*»

El señor Alcalde contesta con fecha 31 del presente:

«Confirmando dos mesas San Pablo que no funcionaron tenían a fecha eleccion senatorial extraordinaria ciento cincuenta inscritos cada una.—*Federico Hottsch.*»

Respecto a la mesa del departamento de Carelmapu, me encuentro en perfecto acuerdo con el señor Fábres sobre el número de inscritos.

Decia Su Señoría que su número alcanzaba a ciento diez i yo he recibido un telegrama del Alcalde de Calbuco que les asigna ciento ocho. Como la diferencia es tan pequeña, no vale la pena el discutir sobre esto.

Agregando entónces los ciento diez votos de la mesa de Carelmapu a los trescientos de las dos mesas de Osorno, te-

nemos un total de cuatrocientos, antecedente que por sí solo influye, según el cálculo hecho por el honorable señor Balmaceda, en el resultado de la elección.

Si agregamos los ciento sesenta i cinco votos que corresponden a otros tantos muertos que aparecen sufragando, según lo he comprobado ya, i dieciocho certificados de defunción que tengo en mi poder i que no he podido comprobar si se les ha hecho votar, por no estar en el Senado los cuadernos de firmas pertenecientes a esos registros, tendremos un total de ciento ochenta i tres que agregados a los cuatrocientos diez a que alcanzan las tres mesas que no han funcionado dan un total de quinientos noventa i tres.

Creo escusado agregar otros números i al hacer estos cálculos no he tenido otro propósito que dejar de manifiesto las cuentas alegres del honorable señor Fábres.

Como lo espresé hace un momento, es estemporánea toda operación numérica mientras el Honorable Senado no se pronuncie sobre las reclamaciones de nulidad pendientes. En este punto estamos en perfecto desacuerdo con el honorable señor Fábres.

Voi a seguir al señor Fábres, en cuanto me sea posible, en el mismo orden en que él ha tratado la cuestión en debate.

Su Señoría ha dividido las reclamaciones declarando que unas se refieren al fondo i otras a la forma de la elección.

Empezó por estimar que eran cargos referentes a la forma:

1.º El que no hubieran colocado en el correo el paquete de votos con las actas seccionales i los cuadernos que deben ser remitidos al Presidente del Senado;

2.º El referente a que los presidentes de las juntas receptoras no entreguen al Alcalde de Calbuco un ejemplar de las actas como, según mi opinión, lo manda la ley, pero no según la opinión del señor Fábres; i

3.º Que las actas i sobres usados en la elección no son los mandados por la Secretaría del Senado.

¿Podría decirme el señor Secretario si

los cuadernos de firmas vienen con el sello del Senado?

El señor SECRETARIO.—No tienen el sello del Senado.

El señor TOCORNAL.—De modo que tenemos que el tercer cargo hecho por mí está comprobado.

Según certificado leído en días pasados por el señor Secretario, a petición del mismo señor Fábres, los paquetes de votos, cuadernos en blanco i actas seccionales fueron depositadas en el correo a las doce de la noche del día de la elección. Desearía que se diera lectura a esos certificados.

El señor SECRETARIO.—De los certificados aparece que la hora más avanzada a que fueron llevados al correo los paquetes de votos i actas seccionales fueron las ocho de la noche.

El señor TOCORNAL.— Confieso que estaba equivocado, en este punto, i lo confieso porque no me gusta discurrir sobre ningún hecho falso. Creía que había un recibo en el cual constaba que esos documentos se habían entregado a las doce de la noche del día de la elección.

Pues, entonces, se cumplió con la ley, que dispone que los sobres deben entregarse cuatro horas después de haber dejado de funcionar las mesas.

Paso al segundo punto que se refiere al hecho de que los presidentes de mesa no enviaron las actas respectivas al alcalde de la cabecera del departamento, o sea al de Calbuco, faltando así a lo dispuesto por la ley.

El señor Fábres nos declaró que, a su juicio, habían cumplido con la ley entregando las actas al alcalde de la comuna de Maullin. Como argumento para probar que se había dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley, nos decía que la ley de comuna autónoma había modificado lo dispuesto por la ley electoral a este respecto.

Yo sostengo a Su Señoría que la ley de comuna autónoma no ha modificado nada. Esa ley autorizó al Presidente de la República para crear comunas por medio de decretos. Los alcaldes de cabecera de departamento quedaron en las mismas

condiciones que ántes que se dictara la lei de comuna autónoma.

El artículo 78 de la lei electoral establece que el presidente de la junta receptora, una vez terminado el escrutinio, levantará tres actas, una de las cuales se enviará al Presidente del Senado, otra la conservará el mismo presidente i la tercera se la entregará a un ciudadano elegido por mayoría de votos, quien en el término de veinticuatro horas debe ponerla en manos del alcalde del departamento. Sin embargo, se nos leyó ayer un documento en el cual el alcalde de Calbuco declaraba el 25 de octubre, es decir, un mes despues del día de la eleccion, que no habia recibido todavía las actas de la comuna de Maullin.

Como no quiero ser creído bajo mi palabra i para que se vea que cuando el señor Fábres declara que se cumplió con la lei entregando oportunamente al alcalde de la comuna de Maullin las actas respectivas, sufre un error, voi a dar lectura al artículo correspondiente de la lei de elecciones.

Pero como ha llegado la hora...

El señor ESCOBAR (Presidente).—
Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,

Jefe de la Redaccion.